DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Corporación Autónoma de la Frontera Nororiental – CORPONOR, en adelante la "Entidad", pone a disposición de los interesados los Estudios Previos para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato de **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia adopta el principio de desarrollo sostenible y le asigna al Estado al igual que a todas las personas la obligación de proteger las riquezas naturales de la Nación y la función de planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán la función de ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Dentro del Plan de Acción – PAC 2024-2027, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación se encuentra el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, OBEJTIVO 1.1.3.2 Promover la ejecución de mecanismos encaminados a la descontaminación de las fuentes hídricas en los municipios jurisdicción de la Corporación. El proyecto pretende mejorar los siguientes aspectos: Control de la descarga de vertimientos sobre drenajes naturales superficiales, reducción de malos olores, contaminación de fuentes hídricas superficiales y subterráneas afectación a la población por vectores de contaminación.

La Corporación a través del proyecto "SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO", direcciona a la realización de actividades que propenden por la recuperación y control de la calidad de las principales fuentes de agua del departamento, así como de las corrientes receptoras de los vertimientos municipales en articulación a los objetivos de calidad establecidos por la entidad.

El Decreto 1553 de 2024 2024 relacionado con la tasa retributiva establece lo siguiente: "Artículo 2.2.9.7.4.3. Destinación del recaudo. Los recursos provenientes del recaudo de la tasa retributiva por vertimientos puntuales al agua, "*se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa retributiva, la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados".*

Así mismo, el Decreto 1553 establece las siguientes definiciones*: "Proyectos de inversión en descontaminación hídrica":* Son todas aquellas inversiones para el saneamiento ambiental y mejoramiento de la calidad del recurso hídrico, inversiones en estudios, diseños, construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales, interceptores, emisarios finales y eliminación de puntos de vertimiento. Hasta un 10% podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a estas obras".

Lo precedente conlleva a la realización de estudios y ejecución de proyectos en descontaminación hídrica en armonización con la normatividad pertinente. El objetivo específico de ejecutar proyectos de inversión en descontaminación hídrica es propender por la calidad de las fuentes hídricas receptoras de los vertimientos del departamento.

En el departamento Norte de Santander existe un déficit en el de tratamiento de las aguas servidas provenientes de la población rural que habita en comunidades dispersas. La baja cobertura en los servicios de tratamiento de aguas residuales para zonas con estas características, puede presentarse por debilidades en el esquema de prestación el servicio, o por ausencia del mismo, indiferente de esta condición, la inadecuada disposición de estas aguas genera contaminación del suelo y de las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales), ocasionando efectos nocivos en la salud pública y en el medio ambiente, reflejado potencialmente en el aumento de enfermedades en la población más vulnerable. Así mismo, el problema incide sobre la existencia de factores negativos, como la ocurrencia de malos olores y la aparición o proliferación de vectores.

Actualmente se presentan puntos importantes de contaminación como es el caso de los vertimientos de aguas residuales en el curso y afluentes de las cuencas del departamento como Zulia, Algodonal, Pamplonita, Catatumbo entre otras, afectando su calidad y provocando disminución en la disponibilidad de agua apta para el consumo humano.

Se asocia esta situación a la falta de cobertura en los servicios de tratamiento y disposición final de aguas residuales en la zona rural, presentándose un inadecuado vertimiento, generando contaminación de las diferentes fuentes hídricas (subterráneas y superficiales). Esto tiene efectos nocivos en la salud pública como el caso de enfermedades gastrointestinales especialmente en la población infantil y tercera edad, así como afectación al ambiente. Así mismo, el problema incide sobre otros factores como la ocurrencia de malos olores y la aparición o proliferación de vectores.

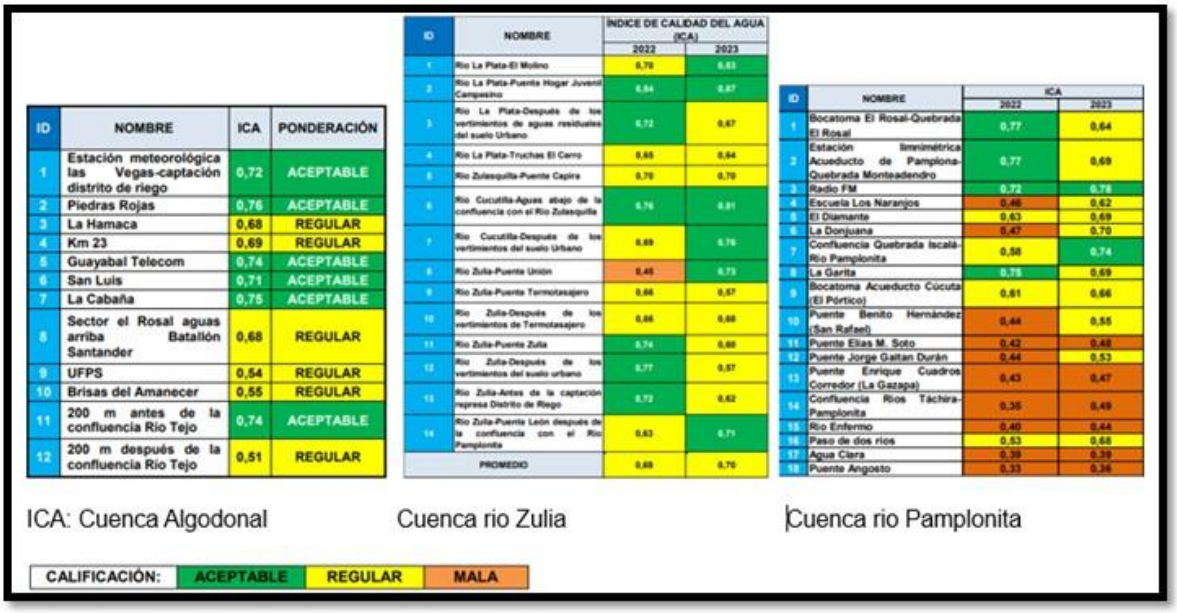
CORPONOR viene desarrollando dentro de su Plan de Acción un proyecto orientado a la descontaminación de fuentes hídricas mediante la construcción de unidades sanitarias con un sistema de tratamiento secundario asociado (FAFA), con el propósito de minimizar los factores de contaminación a las fuentes hídricas y por ende buscar mejores condiciones ambientales y de vida para esta población. En virtud de lo anterior se plantea desarrollar la construcción de unidades sanitarias con un sistema integrado de tratamiento, a desarrollar en la zona rural dispersa de los municipios en la zona de influencia de la Corporación, en las subzonas hidrográficas de los ríos en las subzonas hidrográficas del Catatumbo, El Carmen, Algodonal, Zulia, Lebrija, Margua y Pamplonita, en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, con el objeto de minimizar los efectos contaminantes por el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre las fuentes hídricas.

Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua (IACAL)

La afectación de la calidad se puede expresar como amenaza al considerar que, desde un punto de vista antropocéntrico, el sistema hídrico es más vulnerable a la afectación de la calidad en la medida de la disponibilidad natural y/o regulada de una cantidad suficiente para abastecer los usos de la población asentada en sus alrededores, la cual varía dinámica y paralelamente con la variabilidad climática. Así, se considera que la disponibilidad del agua se reduce en época seca y su calidad se ve afectada, tanto en época seca como en época lluviosa, según lo señala el Estudio Nacional del Agua (IDEAM-MINAMBIENTE, 2010).

La probabilidad de un evento de alteración en la calidad del agua de una fuente superficial representa una amenaza en la medida en que se incrementa las cargas vertidas por los diferentes sectores y se reduce la capacidad natural de autodepuración del sistema hídrico superficial que las recibe, lo que hace que pierda la aptitud para usos específicos y afecta la calidad de los beneficios ambientales que prestan estos ecosistemas hídricos.

Este indicador tiene como propósito determinar las amenazas potenciales por alteración de la calidad en las unidades de análisis. Las variables que utiliza son en cuanto a materia orgánica (DBO, DQO y DQO-DBO), Sólidos Suspendidos (SST), Nutrientes (N Total y P Total) y Oferta Hídrica.



ID	NOMBRE	ICA	PONDERACIÓN
1	Estación meteorológica las Vegas-captación distrito de riego	0,72	ACEPTABLE
2	Piedras Rojas	0,76	ACEPTABLE
3	La Hamaca	0,68	REGULAR
4	Km 23	0,69	REGULAR
5	Guayabal Telecom	0,74	ACEPTABLE
6	San Luis	0,71	ACEPTABLE
7	La Cabaña	0,75	ACEPTABLE
8	Sector el Rosal aguas arriba Batallón Santander	0,68	REGULAR
9	UFPS	0,54	REGULAR
10	Brisas del Amanecer	0,55	REGULAR
11	200 m antes de la confluencia Rio Tejo	0,74	ACEPTABLE
12	200 m después de la confluencia Rio Tejo	0,51	REGULAR

ICA: Cuenca Algodonal

ID	NOMBRE	INDICE DE CALIDAD DEL AGUA (ICA) 2022	2023
1	Rio La Plata-El Molino	0,70	0,63
2	Rio La Plata-Puente Hogar Juvenil Campesino	0,64	0,67
3	Rio La Plata-Después de los vertimientos de aguas residuales del suelo Urbano	0,72	0,67
4	Rio La Plata-Truchas El Cerro	0,65	0,64
5	Rio Zulasquita-Puente Capira	0,70	0,70
6	Rio Cucutilla-Aguas abajo de la confluencia con el Rio Zulasquita	0,76	0,81
7	Rio Cucutilla-Después de los vertimientos del suelo Urbano	0,69	0,70
8	Rio Zulia-Puente Unión	0,48	0,70
9	Rio Zulia-Puente Termotasajero	0,66	0,57
10	Rio Zulia-Después de los vertimientos de Termotasajero	0,66	0,60
11	Rio Zulia-Puente Zulia	0,74	0,60
12	Rio Zulia-Después de los vertimientos del suelo urbano	0,77	0,57
13	Rio Zulia-Antes de la captación represa Distrito de Riego	0,72	0,62
14	Rio Zulia-Puente León después de la confluencia con el Rio Pamplonita	0,63	0,71
	PROMEDIO	0,69	0,70

Cuenca rio Zulia

ID	NOMBRE	ICA 2022	2023
1	Bocatoma El Rosal-Quebrada El Rosal	0,77	0,64
2	Estación limnimétrica Acueducto de Pamplona-Quebrada Monteadendro	0,77	0,69
3	Radio FM	0,72	0,78
4	Escuela Los Naranjos	0,46	0,62
5	El Diamante	0,63	0,69
6	La Donjuana	0,47	0,70
7	Confluencia Quebrada Iscalá-Rio Pamplonita	0,58	0,74
8	La Garita	0,75	0,69
9	Bocatoma Acueducto Cúcuta (El Pórtico)	0,61	0,66
10	Puente Benito Hernández (San Rafael)	0,44	0,55
11	Puente Elias M. Soto	0,42	0,48
12	Puente Jorge Gaitan Durán	0,44	0,53
13	Puente Enrique Cuadros Corredor (La Gazapa)	0,43	0,47
14	Confluencia Rios Táchira-Pamplonita	0,35	0,49
15	Rio Enfermo	0,40	0,44
16	Paso de dos rios	0,53	0,68
17	Agua Clara	0,39	0,39
18	Puente Angosto	0,33	0,36

Cuenca rio Pamplonita

CALIFICACIÓN: ACEPTABLE REGULAR MALA

Fuente: CORPONOR - 2023.

El Índice de Calidad del Agua (ICA), que es un valor numérico entre 0 y 1 que clasifica el agua en cinco categorías: Buena, Aceptable, Regular, Mala y Muy Mala

Uno de los problemas presentados en el sector rural corresponde a la descarga de aguas residuales sobre los cuerpos hídricos tanto superficiales como subterráneos. Al no contar con un sistema de alcantarillado ni tratamiento previo, obviamente tampoco se efectúa una correcta disposición final de los residuos líquidos, puesto que, tradicionalmente y

culturalmente dicha actividad (disposición final de residuos sólidos) la realizan en forma individual (pozo o tanque séptico), generando contaminación del agua tanto superficial como subterránea por cuenta de la filtración.

Esta situación en la zona rural presenta una serie de afectaciones a nivel ambiental como:

- ✓ Contaminación de fuentes de agua por descarga de aguas residuales sin tratamiento previo
- ✓ No existe cultura de uso racional del agua y protección del recurso.
- ✓ Deficiente infraestructura y dotación de servicios públicos.
- ✓ Inadecuada disposición de residuos líquidos.

El presente proyecto se orienta a la mejora del índice de calidad del agua ICAL en las zonas de influencia de las en las subzonas hidrográficas del Catatumbo, El Carmen, Algodonal, Zulia, Lebrija, Margua y Pamplonita, en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, con la implementación de sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales en las viviendas rurales dispersas.

- ✓ El municipio de La Esperanza, cuenca del rio Lebrija, se halla ubicado en la parte occidental del departamento, sobre la cordillera oriental a una altura que oscila entre los 50 y los 3000 m.s.n.m. con una extensión aproximada de 666 kilómetros cuadrados, su temperatura varía entre 12 ° C y 35° C. La principal vía de acceso al municipio es la carretera troncal a la Costa Atlántica que parte de la ciudad de Bucaramanga y atraviesa el Departamento Norte de Santander en una extensión de 34 Km. Hace parte de la subzona hidrográfica del rio Lebrija.

- ✓ El municipio de El Carmen está ubicado sobre la cordillera Oriental en una región montañosa. Su cabecera municipal se encuentra en el piso térmico templado cuya temperatura oscila entre 17 y 24 grados centígrados con una precipitación media anual entre 1000 y 1250 mm, y una distancia de referencia: 313 Km a la capital del departamento En el municipio se encuentran 2 de las más grandes cuencas las cuales son la gran cuenca del magdalena y la gran cuenca del Catatumbo; la gran cuenca del magdalena está presente con la cuenca de la quebrada El Carmen, la cual nace en jurisdicción del municipio de Ocaña en el corregimiento de Otare, donde recibe el nombre de Simañita y confluye al río Magdalena.

- ✓ Ragonvalia está ubicado a 72 km de la capital de departamento, hace parte de la Hace parte de la subzona hidrográfica Pamplonita. Tiene una altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) de 1.550 y una temperatura media de 20 grados centígrados, presenta un relieve montañoso con quebradas escarpadas, divido en dos grandes zonas hidrográficas por el río Táchira y la quebrada La Honda. Su economía se basa la producción agrícola minera y pecuaria, destacándose el cultivo del café y árboles frutales. Está compuesta por la cabecera municipal y 14 veredas.

- ✓ Herrán se encuentra ubicado al suroriente del departamento de Norte de Santander, a unos 87 km de la ciudad de Cúcuta. De clima templado entre 15 °C y 22 °C; con altura promedio de 1955 metros sobre el nivel del mar. Hace parte de la subzona hidrográfica Pamplonita.

- ✓ Cáchira se encuentra ubicado en la región occidental del departamento de Norte de Santander, en las estribaciones de la cordillera oriental. Cuenta con una temperatura promedio de 17 °C y dista de Cúcuta en una distancia 316 km. Hace parte de la subzona hidrográfica del Lebrija.

- ✓ Sardinata es un municipio del departamento Norte de Santander, que se encuentra a 78 km de Cúcuta, capital del departamento. Cuenta con una altura media de 300 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 28°C. Hace parte de la subzona hidrográfica del rio Catatumbo.

- ✓ Teorama es un municipio localizado en la subregión occidental el departamento de Norte de Santander. Dista 238 km de Cúcuta, capital del departamento. La cabecera municipal se encuentra a una altitud media de 1.158 m s. n. m., y la temperatura promedio es de 21.4 °C y hace parte de la subzona hidrográfica del Catatumbo.

- ✓ El municipio de Villa Caro está ubicado en una altitud de 1600 metros sobre el nivel del mar. y su economía es la agricultura y la ganadería. Una gran parte del municipio forma parte del Páramo de Santurbán, fuente hídrica para el río Sardinata, subcuenca hidrográfica del Catatumbo. Cuenta con una temperatura promedio de 20º C y una distancia a Cúcuta de 191 Km.

- ✓ Gramalote es un municipio ubicado en el departamento de Norte de Santander. Su temperatura media corresponde a 23 °C y su altura de 1500 m s. n. m. Se encuentra ubicado a solo 29 km de Cúcuta. Se ubica sobre la cordillera oriental con características topográficas en su mayoría con pendientes pronunciada y escarpada. Hace parte de la subzona hidrográfica del Zulia.

- ✓ Toledo se encuentra a unos 114 km al sur de Cúcuta, contando con una altitud promedio de 2.100 m.s.n.m. Presenta un clima subtropical de montaña muy húmedo (Cfb). Presenta lluvias intensas de noviembre a febrero y lluvias muy intensas a extremadamente intensas de abril a octubre. Hace parte de la subzona hidrográfica del Margua.

- ✓ El municipio de Bochalema cuenta con un clima promedio de 23 °C y una altura media sobre el nivel del mar de 1.057 metros. Su cabecera municipal dista a 45 km de Cúcuta, capital del departamento. Hace parte de la subzona hidrográfica del rio Pamplonita.

- ✓ El municipio de Ábrego se encuentra ubicado en la parte media del occidente del departamento de Norte de Santander. Cuenta con un área total de 1413.41Kilómetros cuadrados, se encuentra entre los pisos térmicos cálido, templado, frío y páramo. Su temperatura aproximada es de 21° C. y su precipitación media anuales de 1100 mm. La cabecera municipal se encuentra a una altura aproximada de 1398 metros sobre el nivel del mar. Hace parte de la subzona hidrográfica del Algodonal.

Dando cumplimiento con su objeto ambiental, la Corporación plantea adelantar medidas de solución sobre la contaminación de aguas superficiales y subterráneas generada por la descarga de aguas residuales, a través de la implementación del programa de descontaminación hídrica, ofreciendo una solución individual a cada familia, a través de la construcción de unidades sanitarias que cuentan con su correspondiente sistema de tratamiento de aguas residuales, minimizando efectos contaminantes a las corrientes de agua.

La construcción de la unidad sanitaria junto con el sistema de tratamiento secundario (FAFA) permite ofrecer un sistema alternativo de tratamiento de aguas residuales en las viviendas rurales dispersas, principalmente en zonas de baja población y por lo general alejadas de centros urbanos; cuyo fin es dar un correcto manejo de las aguas residuales y disponerlas previamente a un sistema de tratamiento, buscando disminuir los niveles altos de contaminación sobre fuentes hídricas superficiales o subterráneas. El sistema de tratamiento de aguas residuales consta de una trampa de grasas, un tanque séptico y un filtro anaeróbico de flujo ascendente cuyo objetivo principal es recibir las aguas residuales y decantar las excretas para eliminar de ellas los sólidos sedimentables en uno a tres días, pasarlas por un filtro, remover la carga contaminante y disponerlas en un campo de infiltración, de acuerdo a las condiciones del entorno de cada vivienda.

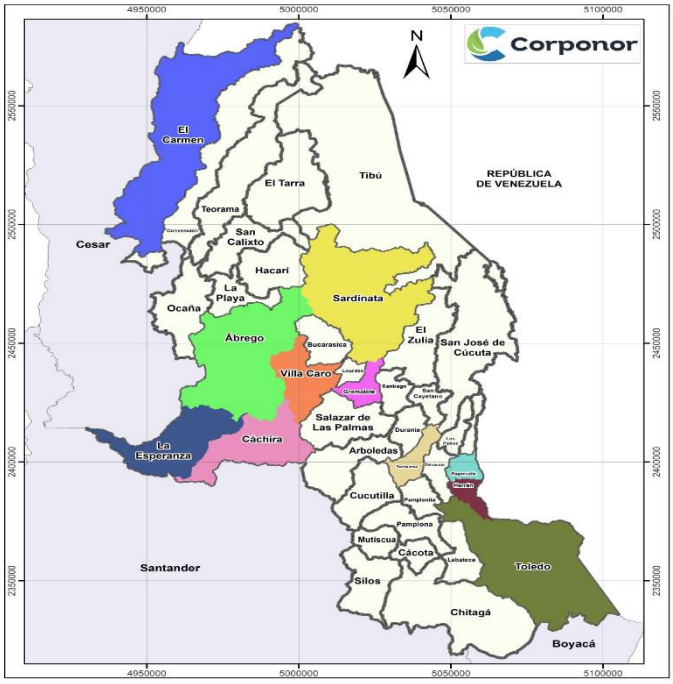


Figura 1. Localización mapa político de Norte de Santander de los municipios que hacen parte del proyecto. Fuente CORPONOR

En la actualidad, coexisten diferentes usos y actividades de tipo agrícola, pecuario y asentamientos humanos, con relevantes impactos y efectos ambientales negativos sobre los ecosistemas, reduciendo la oferta de bienes y servicios ambientales que benefician las comunidades asentadas en la zona rural.





Fotos 1 y 2. Descargas de aguas residuales sin tratamiento previo a fuentes hídricas.

Las baterías sanitarias con sistema de tratamiento representan un efecto positivo significativo, por cuanto mejora las condiciones sanitarias de la población rural dispersa del departamento, garantiza un correcto manejo y disposición de las aguas residuales de cada vivienda y mejora la calidad de las fuentes hídricas, teniendo en cuenta el rendimiento del proceso de tratamiento (remoción de carga orgánica), almacenamiento de lodos y entrega final. La Corporación, previo aporte de posibles usuarios preseleccionados para ser beneficiarios del proyecto por parte de los entes territoriales, realizando la respectiva verificación en campo a fin de evaluar si cumplían con los requisitos establecidos por la entidad.

Beneficiarios por municipio. Proyecto construcción de baterías sanitarias en zona rural dispersa.		
No.	Municipios	No. De Baterías Sanitarias
1	El Carmen	10
2	Teorama	10
3	Sardinata	4
4	Villa caro	10
5	Gramalote	10
6	Cáchira	10
7	La Esperanza	10
8	Toledo	10
9	Ragonvalia	10
10	Bochalema	10
11	Herran	10
12	Abrego	10
	Total	114

Tabla No. 2. Número de beneficiarios por municipio

Las unidades sanitarias para vivienda rural consisten en la provisión de elementos estructurales individuales conformadas por un sanitario, ducha, lavamanos y lavadero. La unidad contará con sus respectivas cajas de inspección, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración.

Alcance

En atención a lo antes expuesto CORPONOR, proyecta la construcción de un número de CIENTO CATORCE (114) unidades sanitarias con sistema de tratamiento de aguas residuales- FAFA, a igual número de viviendas rurales asentadas en la zona rural dispersa de zonas de influencia de las subzonas hidrográficas de subzonas hidrográficas Catatumbo, El Carmen, Algodonal, Zulia, Lebrija, Margua y Pamplonita, en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, con el objeto de minimizar los efectos contaminantes por el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre las fuentes hídricas, como un proyecto orientado la implementación de acciones establecidas en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO PROYECTO, en lo

referente a la descontaminación hídrica buscando con ello mejores condiciones de la calidad del agua y mejoramiento del nivel de vida de la población asentada en la zona.

Las unidades sanitarias para vivienda rural consisten en la provisión de unidades sanitarias individuales conformadas por un sanitario, una ducha, un lavamanos y un lavadero. La unidad contará con sus respectivas cajas de inspección, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y campo de infiltración

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Condiciones técnicas requeridas:

Para satisfacer la necesidad descrita anteriormente se requiere celebrar un contrato de obra, con una persona natural o jurídica o asociadas de las formas amparadas por la ley, que cumplan con los requisitos y condiciones estipulados en el proceso de selección.

Las actividades corresponden a la ejecución de baterías sanitarias que abarcan entre otras: caseta de 2.30m * 1.50m en ladrillo a la vista, placa y piso en concreto, paredes internas con enchape en cerámica, ducha, sanitario y lavamanos, así como tanque aéreo de 500 litros de capacidad y lavadero externo (Ver figuras 1, 2 y 3).

El sistema de tratamiento está compuesto por cajas de inspección, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y un campo de infiltración.

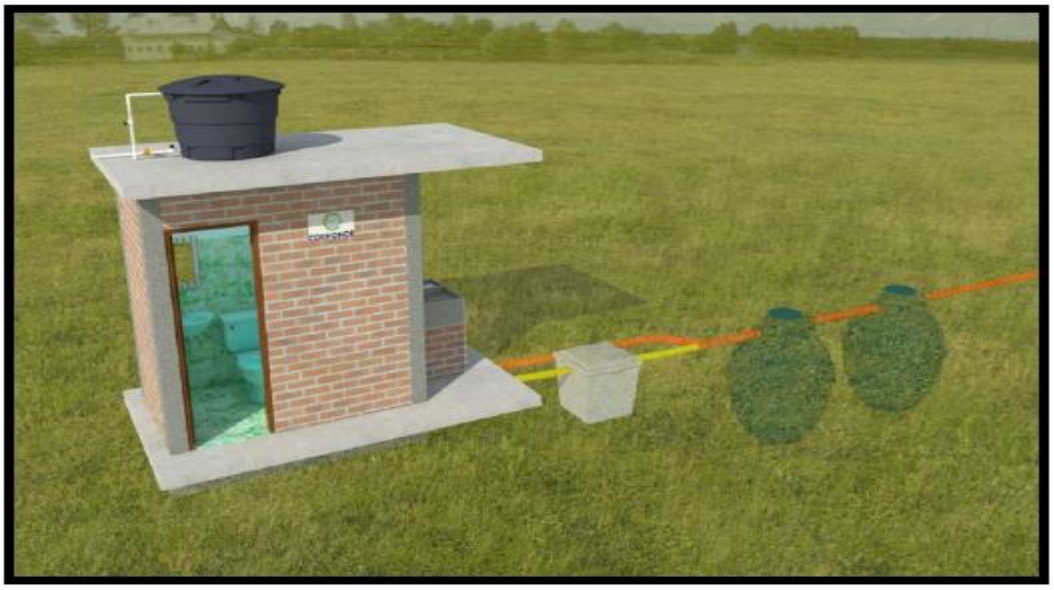


Imagen 3: Isometría general, detalle sistema batería sanitaria

Selección de los beneficiarios

Las personas beneficiarias del proyecto serán inicialmente postuladas por los entes territoriales en las poblaciones indicadas, y deberán tener en cuenta requisitos indicados en el formulario de registro de información en campo que fue compartido a las alcaldías municipales correspondientes por parte de la entidad. La información de campo y la selección de los beneficiarios del proyecto deberá ser aportado por los entes territoriales a la corporación, previo a la ejecución del proyecto.

Los requisitos son los siguientes:

- Viviendas ubicadas en zona rural dispersa en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Herran y Abrego.

- Las viviendas seleccionadas serán aquellas cuya descarga de aguas residuales actual se esté realizando de manera directa sobre un cuerpo de agua, y no cuenten con sistema de tratamiento previo.

- Las viviendas seleccionadas deberán estar localizadas en una misma subcuenca por cada municipio.
- El beneficiario/a deberá demostrar propiedad del predio (certificado de libertad y tradición con mínimo 3 meses de vigencia y/o sana posesión).
- El predio no deberá estar localizado en zona de alto riesgo no mitigable.

Corponor

CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTD
	OBRAS PRELIMINARES		
1,1	localización y replanteo	m2	7,07
	CONSTRUIR ESTRUCTURA		
2	**CIMENTACION**		
2,1	excavación manual sin clasificar	m3	0,42
2,2	descapote manual espesor 0.05 m	m2	7,07
2,3	Vigas de cimentación de 20x30 en concreto 3000 psi (210kg/cm²)	ml	6,80
2,4	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	kg	47,64
2,5	Placa contrapiso de 0.10 m concreto 3000 psi (210kg/cm²) incluye malla electrosoldada 6mm 15x15	m2	6,95
	MANPOSTERIA		
2,6	columna de 20x12 en concreto de 3000 psi	ml	9,20
2,7	Acero de 60,000 psi (4200 kg/cm²)	kg	61,80
2,8	Muro en ladrillo a la vista a una cara	m2	12,82
	ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES		
2,9	Viguetas de confinamiento de 3000 psi (210kg/cm²) para muros	ml	9,10
2.10.	Acero de 60,000 psi (4200 kg/cm²)	kg	24,59
	ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO, PLACA		
2,11	Placa maciza de e=0.10m incluye impermeabilización concreto 3000 psi (210kg/cm²)	m2	5,88
2,12	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	kg	62,69
	INSTALAR REDES		
	REDES ELÉCTRICAS		
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
3,1	salida tomacorriente doble	Und	1,00
3,2	Salida luminaria tipo roseta o plafón de porcelana incluye bombillos ahorradores	Und	2,00
3,3	Tablero de 3 circuitos incluye interruptores automáticos y puesta a tierra	Und	1,00
	REDES HIDROSANITARIAS		
	Tubería PVC agua potable		
3,4	Tubería PVC 3/4" y accesorios	m	6,00
3,5	Tanque PVC o plástico, 500 litros, incluye accesorios necesarios para buen funcionamiento	Und	1,00
	Puntos hidráulicos agua potable		
3,6	Punto hidráulico de 1/2", ducha	Und	1,00
3,7	Punto hidráulico de 1/2", sanitario tanque	Und	1,00
3,8	Punto hidráulico de 1/2", lavadero	Und	1,00
3,9	Punto hidráulico de 1/2", lavamanos	Und	1,00
	Salidas sanitaria		
3.10.	Salida sanitaria de lavamanos y/o lavadero 2"	Und	2,00
3,11	Salida sanitaria de sanitario tanque 4"	Und	1,00
3,12	Salida sanitaria de ducha 2"	Und	1,00
	Desagües aguas negras		
3,13	Tubería pvcs 4'', incluye accesorios y excavación	m	25,00
3,14	Tubería pvcs 3'', incluye accesorios y excavación	m	6,00

	REALIZAR ACABADOS		
	ACABADO PISOS		
4,1	Piso cerámica	m2	2,51
	PAÑETES		
4,2	Pañete liso interior impermeabilizado 1:4 incluye filos y dilataciones	m2	19,53
4,3	Estuco y pintura	m2	10,90
	ENCHAPES		
4,4	Enchape muros para baños	m2	9,52
	CARPINTERIA METALICA INCLUYE MANIJAS		
4,5	Puerta 75 x 210cm - 6 Paneles Apertura Derecha Cal 20 puerta - marco - pintura anticorrosiva - acabado esmalte blanco - incluye pasador de cierre	un	1,00
	PINTURAS		
4,6	Pintura epóxica bajo placa de concreto	m2	4,76
	INSTALAR APARATOS Y SISTEMAS SÉPTICO INTEGRADO		
	APARATOS SANITARIOS Y SEPTICOS		
5,1	Suministro e instalación de lavamanos colgar. Incluye accesorios y grifería para el correcto funcionamiento	Und	1,00
5,2	Suministro e instalación de sanitario de descarga variable. Incluye accesorios y grifería para el correcto funcionamiento	Und	1,00
5,3	Suministro e instalación de ducha. Incluye grifería universal y regadera para el correcto funcionamiento	Und	1,00
5,4	Suministro e instalación de barra Acero inoxidable de seguridad de 60 cm	Und	1,00
5,5	Suministro e instalación de lavadero prefabricado en granito de 60x80x25cm, incluye grifería para el correcto funcionamiento	und	1,00
5,6	Suministro e instalación sistema séptico de pozo septico de 1000 litros con filtro anerobico de 1000 litros+ trampa de grasas, incluye accesorios de instalación y caja , excavación y distribución de sobrantes	und	1,00
5,7	Campo de infiltración, tubería drenaje 4", incluye excavación	m	6,00
5,8	Suministro e instalación de división ducha en acrílico y aluminio 1.85x1.2 m	und	1,00
5,9	Lecho Filtrante. Medio Sintético Plástico Filtrante (Rosetón) Polipropileno. Superficie específica >= 100 m2/m3. Liviano peso <=40kg/M3.	und	1,00
	ASEO Y RETIRO ESCOMBROS		
6,1	Aseo general incluye distribución de escombros	glb	1,00
	TRASNPORTE		
7,1	Transporte de materiales	glb	1,00

Tabla No. 1. Cantidades de obra por unidad de batería

Corponor	**CANTIDADES DE OBRA**		
	PROYECTO:		
	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
I	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN	UND	114,00

Tabla No. 2. Cantidad de unidades sanitarias por construir

Especificaciones técnicas de construcción (ver anexo especificaciones técnicas)

- Alcance del Proyecto

Las obras a desarrollar contemplan las siguientes actividades:

A. Construir CIENTO CATORCE (114) unidades sanitarias que contarán con sus respectivas cajas de inspección y filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA.

B. Las CIENTO CATORCE (114) unidades sanitarias tendrán las siguientes características: caseta en ladrillo a la vista de 2.30m * 1.50m, placa y piso en concreto reforzado, muros internos con enchape en cerámica; ducha, sanitario y lavamanos, un tanque aéreo de 500 litros de capacidad en PVC, lavadero y red eléctrica interna. Incluye también un sistema de pretratamiento de aguas residuales en PVC compuesto por un sistema séptico ovoide conformado por trampa de grasas y filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA de 1000 litros cada uno, caja de inspección y lecho filtrante.

C. Capacitación a los beneficiarios sobre el cuidado y mantenimiento del sistema y firmar acuerdos con la comunidad para la entrega formal de los sistemas implementados para su administración y mantenimiento.

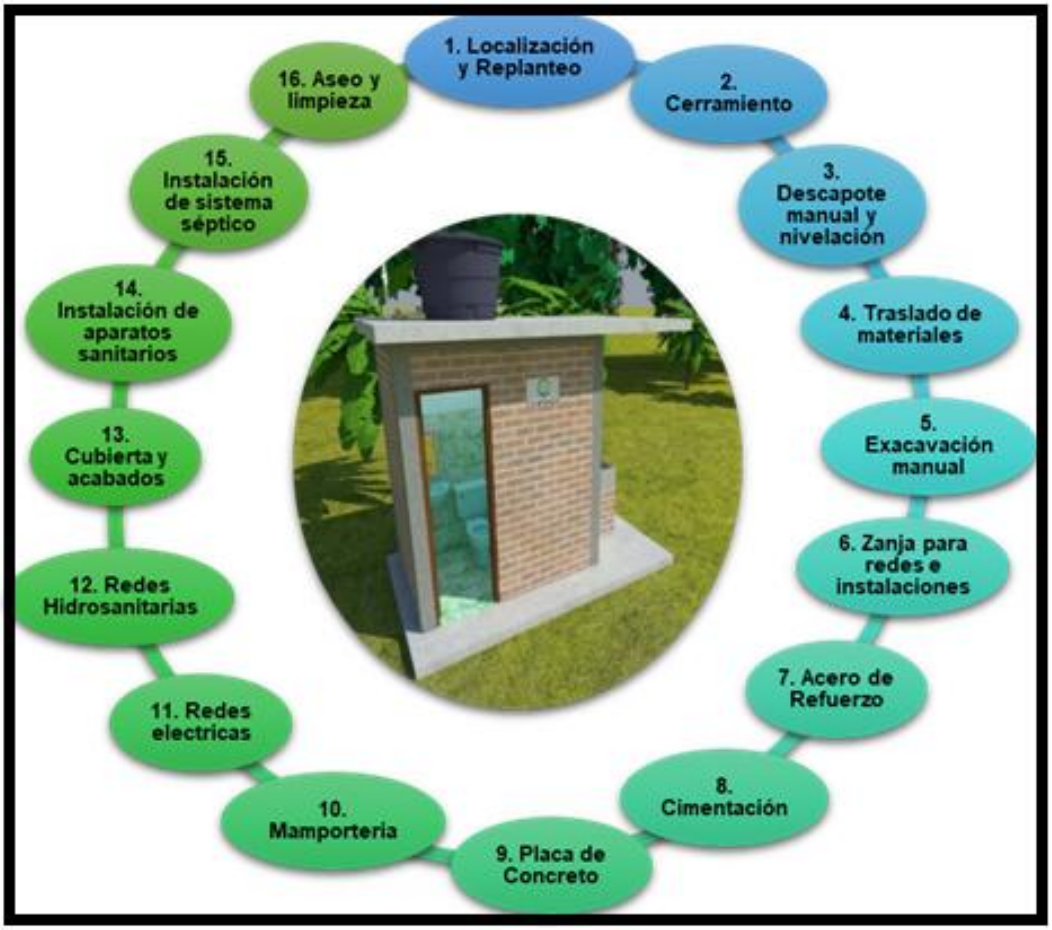


Imagen 4. Procedimiento construcción unidad sanitaria

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

La obra pública objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	Código UNSPSC
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	19. Servicios de albañilería y mampostería.	72151900
72. Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15. Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado.	11. Servicios de construcción en plomería.	72151100

Identificación del Contrato a Celebrar

Contrato de Obra Pública, de conformidad con el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993: Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Autorizaciones, Permisos y Licencias Requeridas para la ejecución del contrato

De conformidad con lo previsto por CORPONOR, para la ejecución del objeto del presente proceso de contratación, los permisos, autorizaciones, incluyendo la de los inmuebles o predios aledaños a la realización de las obras, licencias y concesiones sobre recursos naturales de carácter regional, serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo de los Contratistas, previamente a la iniciación de las actividades; por la naturaleza de las obras a ejecutarse se tendrá en cuenta:

De acuerdo a la naturaleza de la obra a ejecutar, la misma no requiere de Licencia Ambiental, permiso de concesión de aguas, aprovechamiento forestal, y permiso de ocupación de cauce, toda vez que no se requerirá de los usos del recurso agua y forestal. Tampoco las obras van a ocupar el cauce de una corriente o depósito de agua, ni se van a ocupar permanente o transitoria de playas. Decreto 1076 de 2015 artículos 2.2.2.3.2.3. 2.2.1.1.3.1, 2.2.3.2.9.1, y 2.2.3.2.12.1, respectivamente.

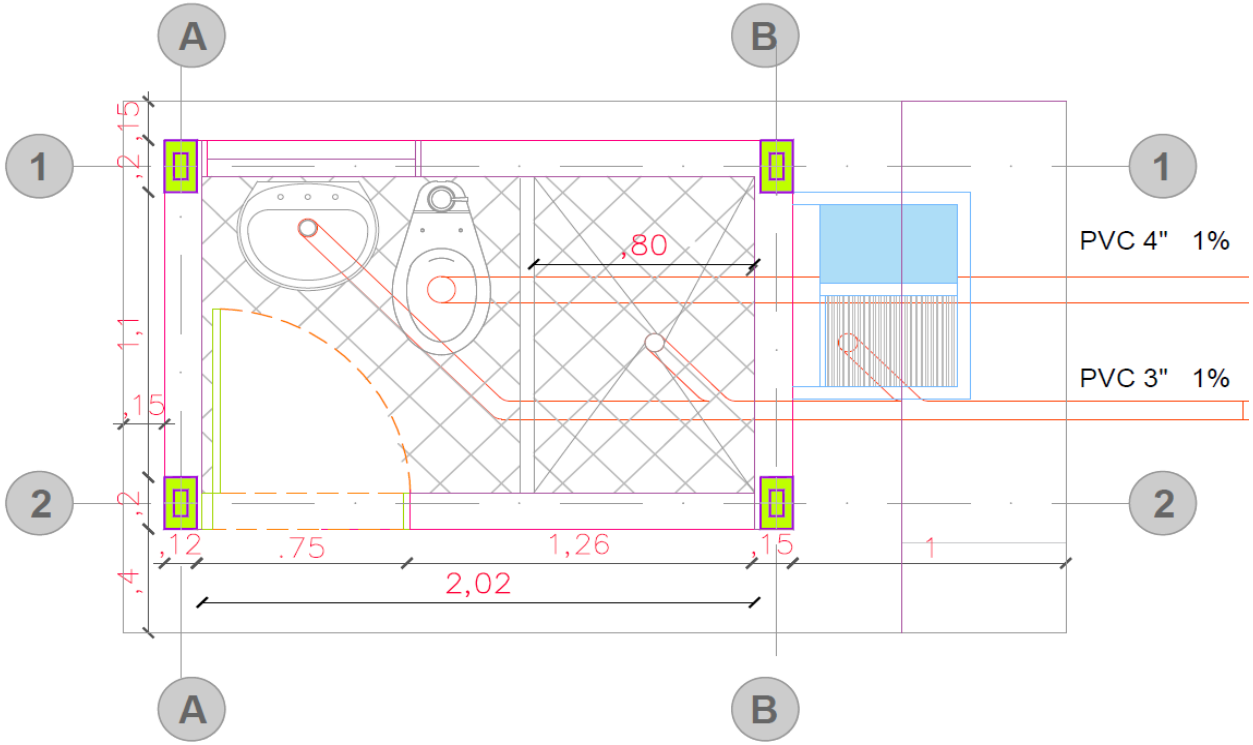
De conformidad con lo establecido en el artículo 7 Proyectos, obras y actividades sujetos a licencia ambiental del Decreto 2041 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"; el presente proyecto no está sujeto a licencia ambiental por no encontrarse dentro de los proyectos, obras y actividades establecidas en los artículos 8 y 9 del citado decreto.

No obstante, en el evento de requerirse permiso de tala o erradicación de árboles el contratista deberá tramitarlo ante la Corporación a sus costas.

De igual manera, conforme a lo reglamentado por dicho precepto legal, las autoridades ambientales no podrán establecer o imponer planes de manejo ambiental para proyectos diferentes a los establecidos en el Decreto 2041 de 2014.

Duración:

La duración será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y del acta de inicio



① Placa de contrapiso de 0.10 m concreto 3000 psi (210kg/cm2)
② Ladrillo tipo calado (12x20x20) cms
③ Columna de 20x15 en concreto de 3000 psi
④ Lavamanos colgar, Incluye accesorios y grifería
⑤ Sanitario de descarga variable, Incluye accesorios y grifería
⑥ División ducha en acrilico y aluminio 1.85x1.2m

⑥ División ducha en acrilico y aluminio 1.85x1.2m
⑦ Ducha, Incluye griferia universal y regadera
⑧ Lavadero prefabricado de 60x80x25cm, Incluye grifería
⑨ Muro en ladrillo
⑩ Piso Cerámica 20x20
⑪ Puerta pmt-01(1.95x0.75) puerta-marco-pintura anticorrosiva negro

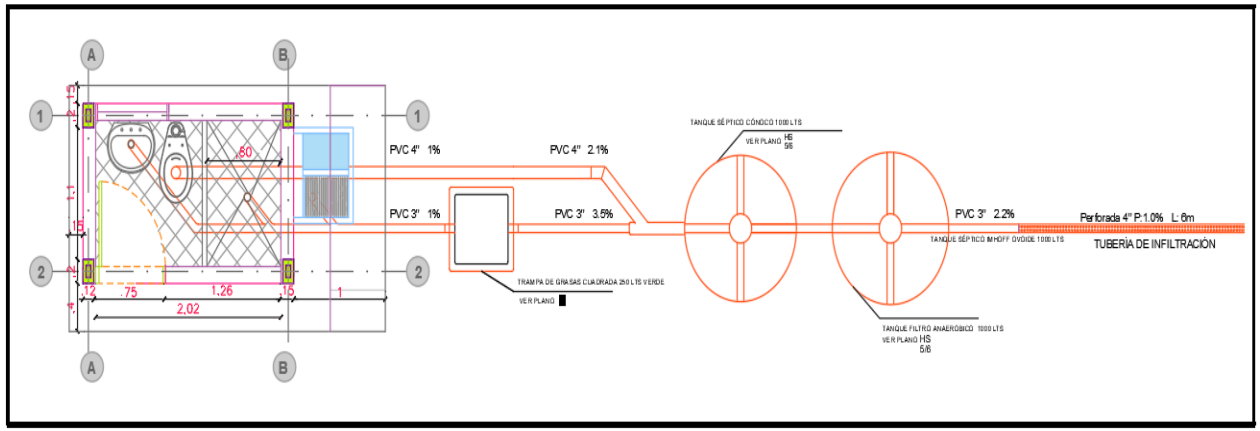


Figura 5. Planta batería sanitaria y sistema de pretratamiento aguas residuales

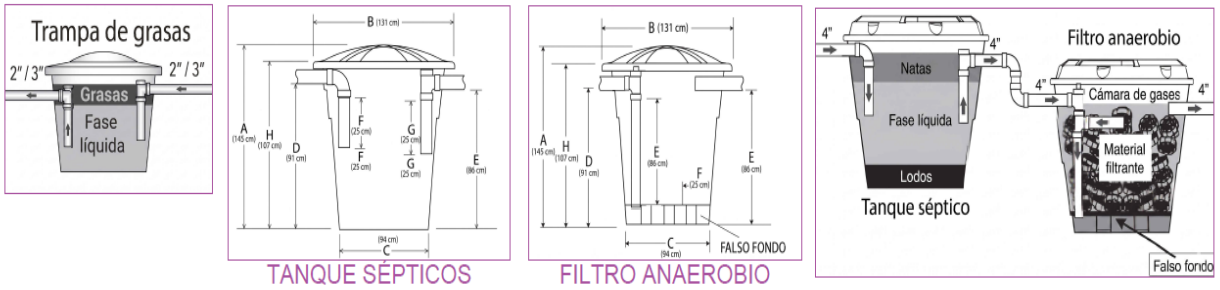


Figura 6. Detalles tanques cónicos sistema de tratamiento

Valor estimado del Contrato:

El presupuesto oficial estimado de la obra es por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.615.438.058,00), incluido el valor del A.I.U., y el IVA sobre la utilidad y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, costos directos e indirectos en que debe incurrir el proponente para ejecutar el mismo en su ejecución y liquidación y por el sistema de precios unitarios sin formula de ajuste.

Soportes presupuestales

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental, CORPONOR, cuenta con una disponibilidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($4.615.438.058,00), incluido el valor del A.I.U y el IVA sobre la utilidad, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal, según Rubro: 2.3.2.01.01.001.03.19 Otras obras de ingeniería civil. El proceso contractual se enmarca en el PROGRAMA 1.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO 1.1.3 SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL RECURSO HÍDRICO, a cargo de la vigencia fiscal del año 2026.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico

Código	CCE-EICP-FM-47	Versión	1

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
							VALOR TOTAL	$ 4.615.438.058

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	ADMINISTRACIÓN	A=	24%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	IMPREVISTO	I=	1%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	8%
	IVA SOBRE LA UITLIDAD	IVA	19%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	33%

Cuadro No. 1. Cantidades de obra y presupuesto construcción baterías sanitarias con sistema de tratamiento

Obligaciones del Contratista:

En virtud del contrato a celebrar el contratista adquiere las siguientes obligaciones:

A. Como actividades principales el contratista deberá construir CIENTO CATORCE (114) unidades sanitarias que contarán con sus respectivas cajas de inspección, un filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA y campo de infiltración, en la zona rural dispersa de los municipios influencia de la Corporación, en las subzonas hidrográficas de Catatumbo, El Carmen, Algodonal, Zulia, Lebrija, Margua y Pamplonita, en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, con el objeto de minimizar los efectos contaminantes por el vertimiento de aguas residuales domésticas sobre las fuentes hídricas.
B. Construir CIENTO CATORCE (114) unidades sanitarias tendrán las siguientes características: caseta en ladrillo a la vista de 2.30m * 1.50m, placa y piso en concreto reforzado, muros internos con enchape en cerámica; ducha, sanitario y lavamanos, un tanque aéreo de 500 litros de capacidad en PVC, lavadero y red eléctrica interna. Incluye también un sistema de pretratamiento de aguas residuales en PVC compuesto por un sistema séptico cónico conformado por trampa de grasas y filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA de 1000 litros cada uno, caja de inspección y tubo filtrante.
C. Se deberá dar capacitación y entrega de un folleto a los beneficiarios sobre el cuidado y mantenimiento del sistema y firmar acuerdos con la comunidad para la entrega formal de los sistemas implementados para su uso y mantenimiento.
D. El contratista deberá presentar un cronograma de actividades donde se evidencie la programación de las obras.
E. El contratista junto con la interventoría deberá verificar que el predio escogido para la implantación del proyecto cumple con los requisitos: Se debe contar con la siguiente documentación: a. Certificado de titularidad del predio (Certificado de tradición y libertad del predio, expedido por la oficina de instrumentos públicos, dónde se ratifica la información incluida en la escritura del propietario actual). Su vigencia no debe superar los tres (3) meses de expedición. y/o Certificado de sana posesión. Se admitirá como prueba sumaria de la posesión, la declaración juramentada que se entiende prestada con la firma, en la que el solicitante afirme tener la posesión sana, regular, pacifica e ininterrumpida del predio, lote o terreno durante un periodo igual o superior a cinco (5) años y que no existen procesos pendientes sobre la propiedad o posesión del inmueble iniciados con anterioridad a la fecha de la solicitud.

F. El contratista junto con la interventoría deberá verificar que los predios escogidos para la implantación del proyecto serán aquellos cuyo sistema de descarga de aguas residuales actual se esté realizado sobre un cuerpo de agua y no cuenten con sistema de tratamiento previo.

G. El contratista deberá incluir en la propuesta una certificación de que se encuentra en disposición de realizar la obra en el tiempo previsto por la entidad y presente la metodología para realizarlo
H. Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras.
I. Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra.
J. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por CORPONOR.
K. Dar estricto cumplimiento a los diseños y especificaciones técnicas, entregados por CORPONOR para el desarrollo de las obras.
L. Cumplir con c/u de los ítems y las cantidades descritas en el presupuesto oficial de obra (Tabla No.1 y figuras 4, 5 y 6).
M. Para el inicio de las obras el contratista deberá presentar un cronograma de actividades e inversión de las obras a realizar, además de un plan de trabajo.
N. Construir e instalar a conformidad con los diseños respectivos, en el tiempo establecido y cumpliendo con estándares de calidad, Diseño de las obras requeridas.
O. El contratista deberá identificar la unidad sanitaria con el logo de CORPONOR y año de ejecución de la obra (Imagen Corporativa), con dimensiones de 20*10 cm, en material acrílico.
P. Cumplir con las obligaciones a su cargo, e informar oportunamente a CORPONOR y al Interventor cualquier situación no prevista, que se presente en desarrollo del objeto contractual.
Q. El contratista debe garantizar el sostenimiento continuo de todo el equipo y maquinaria necesaria al frente de las obras, así como el correcto funcionamiento de cada uno de ellos para dar cumplimiento al objeto del contrato, además de contar con toda la documentación necesaria al día, para su funcionamiento y movilidad.
R. Presentar informes de avance de las actividades dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes o aquellos que requiera la interventoría y supervisión del contrato, los cuales deberán ser presentados en medio magnético en Word y en Excel, según los formatos establecidos por la Corporación, acompañados de registros fotográficos y videos tomando puntos de referencia para evidenciar el avance de las actividades realizadas. Al final se requiere la presentación de un informe final del cumplimiento de las metas y un video donde se observe el proceso constructivo de las obras desde su inicio hasta su culminación señalando las actividades principales desarrolladas y de acuerdo a las indicaciones dadas por la Corporación, acompañados de registros fotográficos.
S. El contratista deberá elaborar un informe final. La Corporación suministrará la relación de documentos y evidencias que forman parte del documento final; debe ser presentado antes del último desembolso.
T. Se debe llevar una bitácora de obra donde se describan todas las actividades y situaciones presentadas a diario en el desarrollo de las obras contratadas, según formatos entregado por la Corporación y entregarla anexa al informe final. Esta deberá incluir fotografías que evidencien las actividades ejecutadas.
U. El contratista deberá instalar una valla informativa de la obra (una por municipio), siguiendo las especificaciones suministradas por la Corporación.
V. El contratista se obliga a socializar el proyecto con la comunidad beneficiaria del (Inicio de obras). Se deben diligenciar los formatos entregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
W. El contratista debe apoyar con la interventoría y el supervisor de CORPONOR, la conformación del comité de veeduría ciudadana con la comunidad beneficiaria del proyecto y diligenciar los formatos estregados por la Corporación para el desarrollo de esta actividad.
X. El contratista debe elaborar y diligenciar las actas de vecindad inicial y final (cuando aplique) identificando la infraestructura y viviendas asentadas en el sector donde se desarrollarán las obras y presentar un registro fotográfico y video.
Y. Conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el contratista deberá tomar las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.
Z. Realizar sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias (Actas, Registro Fotográfico, videos Etc.).
AA. Con el fin de garantizar la seguridad industrial y salud ocupacional en cumplimiento a la Política de Gestión Integral HSEQ de CORPONOR. El contratista debe dotar a todo su personal de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para la labor que desarrollen, y disponer de los EPP (elementos de protección personal) adecuados para los visitantes.
BB. El contratista está obligado a adoptar, durante la ejecución de sus trabajos, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos su propia salud, la de sus empleados y la de los terceros.
CC. El contratista deberá aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por la Corporación CORPONOR, acorde con GUÍA DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS PUBLICAS MPA-01-G-01, Versión 3, 24-06-2020.
DD. El contratista deberá cumplir con la afiliación y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL). Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él y presentar los respectivos soportes de pagos.
EE. El contratista debe desarrollar las actividades necesarias para cumplir con las obligaciones y criterios de la Guía de Seguridad, Salud en el trabajo y manejo ambiental para obras públicas.
FF. Retirar los materiales sobrantes y disponerlos en el lugar indicado por la Corporación. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y libre de escombros.
GG. El contratista debe asumir los costos de los daños que se generen durante el desarrollo de la obra; estos incluyen la afectación a vías, obras de infraestructura, etc.
HH. El contratista deberá gestionar los permisos que fueren necesarios para la realización de las obras y asumir los costos que estos generen.

II. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a CORPONOR y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, CORPONOR, declarará la caducidad del contrato.
JJ. Asumir los riesgos previsibles determinados a su cargo en la matriz del riesgo.
KK. Las demás que sean de la naturaleza del contrato.

Obligaciones de CORPONOR:

a) Cancelar al contratista el precio del contrato, conforme a lo pactado en el mismo;
b) Facilitar al contratista las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad;
c) Supervisar la ejecución del presente contrato de obra y a través de la interventoría velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
d) Verificar que el contratista cumpla con el pago de sus aportes y el de sus empleados en materia de seguridad social integral, riesgos laborales, y parafiscales, de conformidad con la normatividad legal vigente, y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

Forma de pago:

El valor del contrato de obra resultante del proceso de selección se pagará por CORPONOR de la siguiente manera:

X	Precios Unitarios
	Precio Global Fijo
	Otro Sistema de Pago

En pagos parciales del avance físico de las obras y/o final de obra, que se pagarán mediante actas de recibo parcial y/o de recibo final de obra, previa verificación por parte del Interventor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, y presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por la interventoría contratada por CORPONOR, el Supervisor designado, y con el visto bueno del Subdirector de Planeación y Fronteras.

De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá a EL CONTRATISTA el porcentaje que determinen las leyes y hará las demás retenciones y descuentos ordenados por las normas aplicables

Lugar de ejecución de las obras:

El objeto del contrato se realizará en la zona rural dispersa de en la zona rural dispersa asentada en las subzonas hidrográficas Catatumbo, El Carmen, Algodonal, Zulia, Lebrija, Margua y Pamplonita, en los municipios de El Carmen, La Esperanza, Cáchira, Sardinata, Gramalote, Toledo, Bochalema, Ragonvalia, Villa Caro, Herran y Abrego, en el Departamento Norte de Santander y para todos los efectos del contrato se fija como domicilio el Parque Sede de la Corporación en la ciudad de San José de Cúcuta.

Supervisor e interventoría del contrato por parte de la Corporación:

En virtud de lo consagrado por la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 1°, que consagra: En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista. Teniendo en cuenta que el objeto de la presente convocatoria resulta demanda un proceso de licitación, la Interventoría debe ser contratada con una persona independiente de CORPONOR y el Contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en la Ley 1474 de 2011, artículo 82.

Con base en ello y dada la gran complejidad, multiplicidad de actividades y extensión del proyecto a ejecutar y la razón que CORPONOR dentro su planta de personal no cuenta con funcionarios especializados suficientes para realizar el seguimiento del contrato derivado del proyecto que se pretende desarrollar y el requerirse la vigilancia permanente de la correcta ejecución del objeto contratado, se considera que la entidad no cuenta con la capacidad para asumir la respectiva Interventoría, razón por la cual se ve en la necesidad de contratar a través de un concurso público de méritos, a una persona natural o jurídica que acorde a la naturaleza del contrato de obra, realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable del mismo.

En ese orden de ideas, la ejecución de las obras objeto del proceso de contratación propuesto y su cumplimiento será vigilado a través de un Interventor contratado por CORPONOR.

PARAGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará mediante memorando.

La Corporación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del Jefe de Oficina de Gestión de Proyectos, la cual dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la Dirección General.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratistas".

Maduración del Proyecto

De conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 87, se establece que el proyecto es viable y el mismo tendrá los impactos que se describen a continuación:

- ✓ Impacto social

Entendido como el factor fundamental de las transformaciones que se desencadenan con la construcción de un proyecto de ingeniería civil sobre el espacio social.

La intervención del proyecto se orienta hacia la satisfacción de las necesidades prioritarias de los grupos más vulnerables de la región. El impacto social para el presente proyecto redunda en la mejora de la calidad de las condiciones en el sector rural, en la medida que siga mejorando la calidad del agua residual que se descarga en las corrientes hídricas, por consiguiente, se garantiza el derecho a gozar de un ambiente sano.

- ✓ Impacto económico

Se resume en la mejora de valorización de los predios beneficiados con las obras y la generación de mano de obra temporal durante la fase de ejecución del proyecto.

- ✓ Impacto ambiental

Se traduce en beneficios por reducción contaminación a los cuerpos de agua tanto superficial como subterránea, la disminución de malos olores, lo cual redunda en una mejora en la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto. Así mismo se reduce la proliferación de vectores que puedan producir enfermedades, la minimización de olores.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA – fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de obra y que el presupuesto oficial estimado es superior a la menor cuantía de la entidad, de acuerdo con las cuantías indicadas en el en el literal b. del numeral 2º del artículo 2º ibídem establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, teniendo en cuenta como factor de selección el ofrecimiento más favorable para la Entidad, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Ajustándose al Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. Se selecciona esta alternativa por tratarse de la ejecución de un contrato de obra con especificaciones técnicas precisas, estudiadas y definidas en los estudios técnicos previos.

A continuación, se presenta el estudio de sector.

CORPONOR, , para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

MARCO LEGAL

Conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

En aplicación del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo Art 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015, más la publicidad ordenada por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007, se debe verificar que la entidad estatal realizó con anterioridad a la apertura del proceso de selección, los estudios que justificaran no sólo la viabilidad de recursos sino el cumplimiento de los fines de la entidad estatal.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los

planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

GENERALIDADES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL.

Es importante destacar que el sector de la construcción se encuentra altamente regulado y, además, sufre severamente por fenómenos como la pandemia actual, la informalidad y la ilegalidad. Igualmente, la dinámica de la construcción es vulnerable a los cambios económicos (factor externo) lo que les resta incentivos a las empresas para hacer inversiones en tecnología, fomentando un uso mucho más intensivo de la mano de obra, y en la mayoría de los casos con bajos niveles de calificación.

Además, el entorno anteriormente descrito está acompañado de una industria altamente fragmentada que dificulta las economías a escala. Dichas economías también se ven obstaculizadas por una falta de estandarización que ha sido permanente y recurrente en la industria. La fragmentación podría no ser necesariamente un obstáculo, en la medida en la que se lograra una mayor asociación entre los agentes inmersos en la cadena del sector, sin embargo, esta no es la generalidad.

En un extremo, si suponemos que dos productos pertenecen a un mismo mercado solo si son sustitutos perfectos, prácticamente todos los mercados estarían atendidos por una sola firma. La razón es que todos los productos tienen alguna diferenciación, así sea leve (bien sea física o en términos de localización y disponibilidad). Por ello, la definición de mercado no debe ser demasiado estrecha[1].

Una de las características más relevantes de la mayoría de industrias es la existencia de costos fijos. Precisamente por ello, los costos unitarios disminuyen a medida que aumenta la escala de producción, lo que da origen a economías de escala, también conocidas como rendimientos crecientes a escala. Si la escala mínima eficiente es una proporción significativa del tamaño de la demanda, el mercado contará con un reducido número de firmas que puedan obtener ganancias por encima de lo normal al fijar precios superiores a los que prevalecerían bajo condiciones de competencia perfecta[2] (Ver Bain, 1956). Los potenciales competidores se abstienen de entrar al mercado porque saben que, si lo hacen, desaparecen las ganancias extraeconómicas y, con ellas, los incentivos a participar en ese mercado. Esta es, en síntesis, la principal razón por la cual existen mercados con estructuras no competitivas.

Sin embargo, las economías de escala no son la única razón que puede dar origen a mercados no competitivos. En la literatura especializada (ver, por ejemplo, Tirole 1988) se pueden identificar tres razones adicionales que protegen a las firmas participantes de la entrada de competidores y, por lo tanto, les permiten obtener utilidades superiores a lo normal. Estas incluyen:

• *Ventajas absolutas de costos*: Puede ocurrir que las firmas establecidas tengan mejores tecnologías, en parte como resultado de la experiencia y el aprendizaje, o por medio de investigación y desarrollo (patentadas o secretas). También es posible que hayan acumulado capital que reduce el costo de producción. Otra opción es que hayan cerrado las posibilidades de entrada de potenciales competidores, limitando el acceso a la compra de insumos por medio de contratos con proveedores clave.

• *Ventajas resultantes de la diferenciación de productos*: Los productores establecidos pueden haber patentado innovaciones a los productos o pueden haber encontrado los segmentos correctos en el espacio de productos o, eventualmente, pueden beneficiarse de la lealtad de los consumidores.

• *Requisitos de capital*: Es posible que los potenciales entrantes enfrenten problemas de financiamiento debido a que presentan un mayor riesgo frente a los acreedores. Una posibilidad es que los acreedores no estén dispuestos a financiar a los entrantes debido a que no los conocen o a que quienes operan en el mercado transmitirían a los acreedores parte de la pérdida de utilidades producto de la entrada de nuevos jugadores. Es decir, en este caso el verdadero obstáculo es el funcionamiento del mercado de capitales.

Como se mencionó anteriormente, por lo general, la industria del cemento se caracteriza por una estructura de oligopolio. En primer lugar, las barreras de entrada son altas, ya que la inversión inicial en plantas de producción es considerable. Adicionalmente, la fabricación de cemento presenta rendimientos crecientes a escala, en la medida en que el costo por unidad disminuye con la cantidad producida, se presentan altos costos de distribución y la posibilidad de acumular inventarios es baja (dada la corta vida del producto). El resultado es un mercado en el que participa un número reducido de firmas que producen un bien poco diferenciado.

La teoría de juegos es la herramienta utilizada para analizar el comportamiento estratégico de un mercado oligopólico, particularmente, el modelo conocido como Oligopolio de Bertrand. El modelo caracteriza mercados con bienes homogéneos, como es el caso del cemento[3], donde la variable estratégica de cada empresa es el precio[4]. La predicción más conocida de este modelo es que las empresas igualan el precio a su costo marginal, dejando a cada empresa con beneficios nulos. Si las empresas escogen un precio por encima de su costo marginal, una de ellas puede cobrar un precio menor a la inicial y acaparar todo el mercado. En esta situación, la mejor estrategia que pueden seguir las otras empresas es bajar su precio y así recuperar el mercado perdido. Si la interacción continúa de esta manera, llegarán al mínimo precio que pude soportar cada empresa sin incurrir en pérdidas, es decir, al nivel del costo marginal.

---

[1] Por ejemplo, el mercado relevante de cemento en el caso de Colombia es el mercado nacional. La razón es que el cemento producido en las diferentes regiones es sustituible, además de tener precios altamente correlacionados

[2] Ganancias normales o económicas hacen referencia a las que se obtienen en un mercado competitivo.

[3] *Aunque existen diferentes tipos y calidades de cemento, el cemento se puede considerar como un bien homogéneo.*

[4] *En el modelo denominado Oligopolio de Cournot, la variable estratégica es la cantidad ofrecida.*

De esta forma, si las firmas interactúan en periodos de tiempo cortos, el resultado bajo un oligopolio es idéntico al resultado de competencia perfecta; es decir, las firmas fijan el precio igual al costo marginal. Supongamos que hay t periodos. En el último período (t) de alguna manera el futuro no es importante y, por lo tanto, la estrategia óptima de las empresas es fijar el precio igual al costo marginal, de lo contrario, cualquier empresa fijaría un precio menor y se quedaría con todo el mercado. Como ya se sabe el resultado de t, el último período de interacción sería el período t-1. En este periodo opera la misma lógica del período t y llegamos al resultado de competencia perfecta. El análisis recursivo para el resto de los periodos permite concluir que la mejor reacción de cada firma en cada uno ellos, es fijar el precio igual al costo marginal[5].

ASPECTO ECONÓMICO

Productos incluidos dentro del sector. El presente análisis del sector, se realiza para el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** buscando fortalecer el ámbito laboral, la atención a los ciudadanos y mejorar el bienestar de los habitantes del Municipio, es decir que los productos incluidos en este proceso van encaminados al desarrollo de actividades que permitan mejorar la calidad de vida.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Los sectores económicos son divisiones de las actividades económicas agrupados de acuerdo a características comunes. Son conocidos como sectores económicos, sectores productivos, sectores de producción o simplemente sectores de la economía. Los sectores económicos facilitan el análisis y estudio de la producción económica pues permiten clasificar actividades similares que compiten entre sí o se complementan. Por ejemplo, al estudiar los efectos de inversiones públicas o impuestos sobre el uso de la tierra en las actividades primarias o cómo afectan las políticas de comercio internacional al sector secundario de un país y la industrialización de éste. También, los sectores económicos son útiles para las cuentas nacionales y son usados por las instituciones nacionales de estadística en sus informes sobre la producción económica (PIB). Además, cada sector tiene subdivisiones adicionales estandarizadas, por ejemplo, el sector primario tiene subcategorías como cultivos agrícolas transitorios cultivos agrícolas permanentes. Estas son usadas para las cuentas y análisis relacionados al crecimiento del sector, pago de impuestos, creación de empleo, etc.

Sector primario
Envuelven labores o actividades enfocadas en la extracción recursos provenientes del medio natural. Incluye actividades agrícolas, mineras, ganadería, pesca, silvicultura y caza. Los productos del sector primario son usualmente usados como factores de producción en procesos industriales, pero también pueden ser bienes finales para los consumidores.

Sector secundario
Incluyen a empresas y trabajos que transforman materias primas en productos terminados, agregando valor. De él hace parte el sector industrial, tanto la industria ligera como la pesada. Algunos productos del sector secundario son calzado, electrónica, muebles, productos de aseo y belleza, plásticos, alimentos procesados, ropa, automóviles, etc.

Sector terciario
Este sector engloba no la producción de bienes, sino la prestación de servicios. Son consideradas como partes blandas de la economía o bienes intangibles. Pueden ser servicios privados o públicos como educación, salud, banca, transporte, comunicaciones, entretenimiento, comercio, servicios legales, etc. Es el sector que más emplea personas, en especial en los países más desarrollados.

Sector cuaternario
Este sector es una subdivisión del sector terciario enfocado en las actividades económicas basadas en labores intelectuales o la economía del conocimiento y no labores repetitivas. Algunos servicios de este sector son la investigación y desarrollo, tecnologías de la información, consultorías, planificación financiera, etc.

Sector quinario
Este sector es otra subdivisión del sector terciario del que hacen parte actividades de creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Se enfoca en la toma de decisiones y de él hacen parte labores como oficiales de gobierno, directivos de compañías, directivos de ONG y líderes tecnológicos.

La actividad constructora en **Colombia se divide** en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente **se** dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, **se** desagregan en públicas y privadas.

POSIBLES OFERENTES

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.	CÁMARA DE COMERCIO
MANZANO PEREZ CONSTRUCTORES S.A.S.	830136194 - 6	BARRANQUILLA
INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	832000548 - 2	BOGOTA
INCOP CONSTRUCTORES S.A.S	900161033 - 8	BOGOTA
4D CONSTRUCTORES S.A.S	901141365 - 6	BOGOTA
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CONSTRUCTORES DE PAZ	835001860 - 1	BUENAVENTURA

[5] *Este resultado se conoce en la literatura como un equilibrio de Nash perfecto en subjuegos y la forma como se llega a la solución, es decir, a que la firma iguala el precio al costo marginal en todos los periodos, se llama inducción hacia atrás.*

MAYOR POSSO Y CIA SAS	805000395 - 4	CALI
SORELLANZA CONSTRUCTORES S.A.S.	900585433 - 0	CALI
MOVICON CONSTRUCTORES SAS	890404359 - 2	CARTAGENA
IMAR ORLANDO VACCA MACHADO SAS	901266624 - 6	CUCUTA
CONSTRUCTORES DEL NORTE J&Y S.A.S.	901404600 - 2	CUCUTA
DUMAR BARRERA CONSTRUCTORES S.A.S	900970873 - 9	DUITAMA
PROYECTOS DESARROLLO Y SOLUCIONES S.A.S.	900743813 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S.	800193524 - 7	HUILA
DKB CONSTRUCTORES, CONSULTORES, PROVEEDORES & SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	901253216 - 8	SOGAMOSO
JRD CONSTRUCTORES SAS	900694325 - 0	TUNJA
RV CONSTRUCCIONES & CONSULTORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900506631 - 5	VALLEDUPAR
CN CONSTRUCTORES S.A.S	901060695 - 3	VILLAVICENCIO
LH CONSTRUCTORES S.A.S	901073601 - 8	PIEDEMONTE ARAUCANO
AEI CONSULTORES & CONSTRUCTORES SAS	829003983 - 6	BARRANCABERMEJA
R3 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	829002433 - 2	BARRANCABERMEJA
SERVICIOS & CONSTRUCTORES COMPANY DE COLOMBIA S.A.S.	900544917 - 8	BARRANCABERMEJA
PRODUCTOS DIGITALES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900961919 - 0	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES DE PUERTO WILCHES S.A.S	901632323 - 4	BARRANCABERMEJA
CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS S.A.S.	890108942 - 8	BARRANQUILLA
SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	802023455 - 6	BARRANQUILLA
CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.	900614442 - 2	BARRANQUILLA
CONSTRUCTORES Y MANTENIMIENTOS DE VIAS DEL CARIBE S.A.S.	900778892 - 7	BARRANQUILLA
GLOBAL CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S.	900214790 - 4	BARRANQUILLA
ALEMAN CONSTRUCTORES S.A.S.	900583541 - 9	BARRANQUILLA
A&R CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900766164 - 1	BARRANQUILLA
BH INGENIEROS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S. SIGLA BHIANCO S.A.S.	900800608 - 5	BARRANQUILLA
ANTONIO Y MARTIN CONSTRUCTORES S.A.S.	901600236 - 4	BARRANQUILLA
ICC CONSTRUCTORES S.A.S.	901391184 - 1	BARRANQUILLA
TL CONSTRUCTORES URBANOS S.A.S.	901372893 - 4	BARRANQUILLA
INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	860025054 - 6	BOGOTA
ICEIN INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	860005986 - 1	BOGOTA
GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN	860034551 - 3	BOGOTA
B P CONSTRUCTORES S A	890204496 - 5	BOGOTA
ERCAD CONSTRUCTORES S A S	900515355 - 5	BOGOTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS DE COLOMBIA SAS	900663221 - 0	BOGOTA
CONDOR CONSTRUCTORES S.A.S	901668580 - 6	BOGOTA
VIP CONSTRUCTORES SAS	901136870 - 4	BOGOTA
CONSTRUCTORES CONSULTORES ASOCIADOS LIMITADA	890211216 - 9	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS LTDA CONSEING LTDA	800106925 - 6	BUCARAMANGA
ARQUITECTOS CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S.	804002519 - 6	BUCARAMANGA
VICTOR INGENIERIA & CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900431736 - 6	BUCARAMANGA
C&C CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	900490796 - 1	BUCARAMANGA
INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	900588731 - 4	BUCARAMANGA
CONSTRUCTORES ARCA JC S.A.S.	901227636 - 8	CARTAGENA
RTA CONSTRUCTORES S.A.S.	900238401 - 8	CARTAGENA
ALAMO CONSTRUCTORES SAS	901155830 - 0	CARTAGO
CH&ASOCIADOS CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC	901672925 - 9	CARTAGO
LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	900321935 - 3	CUCUTA
CUADROS AGUIRRE CONSTRUCTORES S.A.S.	900498148 - 3	CUCUTA
C&C GEOCIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	901573139 - 1	CUCUTA
OBREGON CONSTRUCTORES S.A.S.	901551648 - 4	CUCUTA
GHT CONSTRUCTORES S.A.S.	901426623 - 6	CUCUTA
INGENIEROS CONSTRUCTORES ESPECIALISTAS INGECOES S.A.S.	900509685 - 6	GIRARDOT
HB CONSTRUCTORES E INGENIEROS S.A.S	901392034 - 1	HONDA

INARCON INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	901060615 - 4	IBAGUE
AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS	901216675 - 8	IBAGUE
OH INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	900268656 - 7	IBAGUE
FERNANDO MONTENEGRO CONSTRUCTORES S.A.S.ZOMAC	901536464 - 3	IPIALES
HERGUS CONSTRUCTORES S.A.S.	901383685 - 6	LA DORADA
TASAL CONSTRUCTORES S.A.S	901387566 - 6	MAGANGUE
O & F CONSTRUCTORES S.A.S	901071700 - 1	MAGANGUE
ASOCIACION DE CONSTRUCTORES DE PROYECTOS DE INTERES GENERAL Y DESARROLLO SOCIAL - SIGLA: ASOCONSTRUSOCIAL	810003097 - 6	MANIZALES
ESTRUCTURAR S.A. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COMPANIA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	800150443 - 4	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.	811040317 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890934041 - 1	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES J&M SAS	900116527 - 3	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CONSTRUCTORES UNIDOS PARA OBRAS CIVILES Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	811013164 - 8	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
INGESPACIOS CONSTRUCTORES S.A.S.	901265807 - 2	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
ALPI CONSTRUCTORES Y BIENES RAICES S.A.S.	901448833 - 0	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CONSTRUCTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL CONSTRUDET Y COMPAÑIA LTDA.	812003413 - 8	MONTERIA
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1	MONTERIA
PROVEEDORES INVERSIONISTAS Y CONSTRUCTORES S.A.S.	900322946 - 9	MONTERIA
B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	900439169 - 6	MONTERIA

Los oferentes deben estar inscritos en las siguientes actividades comerciales registradas en la cámara de comercio:

- **4290** CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
- **4329** OTRAS INSTALACIONES ESPECIALIZADAS

ASPECTO ECONÓMICO - AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Consideraremos como agentes de este sector los principales indicadores económicos coyunturales asociados a las actividades financieras.
Análisis Sectorial. *Un servicio es el equivalente no material de un bien. La prestación de servicios se define como una actividad económica que no da lugar a la propiedad, y esto es lo que lo diferencia de la provisión de bienes físicos. Se dice que es un proceso que genera beneficios al facilitar un cambio en los clientes, un cambio en sus propiedades físicas, o un cambio en sus activos intangibles. La producción de servicios es un componente del PIB de una nación.*

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

CAPACIDAD FINANCIERA

PERSPECTIVA FINANCIERA. LOS INDICADORES FINANCIEROS SERAN CON CIERRE AL 31/12/2025.

INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA CON CIERRE FINANCIERO A 31/12/20025.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Indice de liquidez	≥1,25
Indice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,05
Rentabilidad del activo	≥ 0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

Se evaluarán conforme la siguiente formula en el caso de consorcio y/o uniones según la siguiente formula:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por lo que se requiere realizar **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de servicio que prestan.

RAZON SOCIAL Ó NOMBRE	NIT O NÚM ID.
OMEGA BUILDINGS CONSTRUCTORA S.A.S. SIGLA O.B. CONSTRUCTORA S.A.S.	900990182 - 3
CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S A PERO PODRA GIRAR TAMBIEN COMO CONSTRUCTORA	860513493 - 1
CONSTRUCTORA LHS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION ABREVIADA DE CONSTRUCTORA LHS SAS	900042741 - 4
CVA CONSTRUCTORA SAS	800156099 - 0
CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	804005319 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA NACIONAL Y ARQUITECTURA S.A.S.	901232338 - 8
CONSTRUCTORA 4K SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901232551 - 0
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA KAMP SAS	901592251 - 1
CONSTRUCTORA TSP ASOCIADOS S.A.S	901442066 - 0
CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	860037900 - 4
CONSTRUCTORA PAZ DE ISRAEL LTDA	900240484 - 5
CONSTRUCTORA EKRON SAS	900606786 - 7
CONSTRUCTORA SAN AGUSTIN P&T SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	901634454 - 1
CONSTRUCTORA INGALBA S.A.S	800055659 - 1
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189 - 3
GRUPO EMPRESARIAL Y NEGOCIOS CONSTRUCTORA EL DORADO S.A.S.	901616578 - 8
TUNDAMA CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901605350 - 9
LH CONSTRUCTORA S.A.S.	890940129 - 3
CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	800207150 - 9
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126 - 1
CONSTRUCTORA C & B S.A.S	900871808 - 5
CONSTRUCTORA LEON GROUP S.A.S.	900862146 - 1
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL SAS	901304858 - 6
CONSTRUCTORA CORREA S.A.S.	900493499 - 0
CONSTRUCTORA IMC S.A.S.	900703742 - 9
CONSTRUCTORA TARPEYA S.A.S.	901121668 - 7

FONSECA & JARAMILLO CONSTRUCTORA S.A.S	900885683 - 2
CONSTRUCTORA MARTINEZ PRADA S.A.S	900654317 - 0
CONSTRUCTORA CENTENARIO S.A.S	890003343 - 4
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA CAMU S.A.S.	900062553 - 1
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	900211721 - 2
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MILAN S.A.S	900500789 - 2
CONSTRUCTORA MALL 35 SAS	900966375 - 7
CONSTRUCTORA 1A S.A.S	900944208 - 0
CONSTRUCTORA LESMES & VALDES S.A.S	901127157 - 2
CONSTRUCTORA DISEÑOS E INGENIERIA S.A.S.	901803012 - 3
CONSTRUCTORA DE PROYECTOS MARANATHA S.A.S.	901708001 - 6
CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PROBCI S.A.S.	900571397 - 2
A.S.S CONSTRUCTORA SAS	890210939 - 0
COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA INGEMEN SAS.	900787690 - 4
CONSTRUCTORA E&Q S.A.S.	900497343 - 9
QUANTUM CONSTRUCTORA E INGENIERIA S.A.S	901267859 - 4
CONSTRUCTORA Y EDIFICACIONES J&M S.A.S	901445661 - 7
CONSTRUCTORA INTEGRAL CIL SAS	829002757 - 3
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	802005147 - 6
CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA S.A.S. SIGLA: COVEIN	800151054 - 7
CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	800170836 - 0
O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	802024535 - 1
CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	800225585 - 5
CONSTRUCTORA FG S.A.S.	800209530 - 3
SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	900196576 - 6
CONSTRUCTORA NOFA LIMITADA	900109124 - 1
CONSTRUCTORA P-F LTDA.	900210235 - 1
CONSTRUCTORA EL CEDRO LIMITADA	900267412 - 2
CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	802020619 - 3
CONSTRUCTORA L & M S.A.S.	900415678 - 1
CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	800240100 - 1
CONSTRUCTORA NASAJHI S.A.S.	900546349 - 3
CONSTRUCTORA PEREZ SALES S.A.S.	802000853 - 5
CONSTRUCTORA ANAYA GIRALDO S.A.S.	900530150 - 5
CONSTRUCTORA A.T.V. S.A.S.	900439188 - 6
D&L CONSTRUCTORA S.A.S.	900685947 - 3
CONSTRUCTORA ESPIGA S.A.S.	900910405 - 9
E.P. CONSTRUCTORA S.A.S.	900204618 - 2
CONSTRUCTORA CALABRIA S.A.S.	901091101 - 3
CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	802021611 - 1
CONSTRUCTORA MAVIZ S.A.S.	900775274 - 1
EKO CONSTRUCTORA S.A.S.	901127336 - 4
CONSTRUCTORA TIERRA DE SION S.A.S. CORDESION	900516738 - 7
CONSTRUCTORA HMO S.A.S.	901236929 - 9
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LUXOR INGENIERIA S.A.S.	900607816 - 4
INMOBILIARIA & CONSTRUCTORA MARIN ARGUELLO S.A.S	901267687 - 4
CONSTRUCTORA MARIN GOMEZ S.A.S.	901004609 - 1
CONSTRUCTORA VCG S.A.S	901298804 - 2
CONSTRUCTORA J.J.C.J. S.A.S. SIGLA J.J.C.J. S.A.S.	900817037 - 4
CONSTRUCTORA CARBINO S.A.S.	901033345 - 6
CONSTRUCTORA INVERPLUS S.A.S.	901411920 - 3
ORBE & URBES CONSTRUCTORA S.A.S.	901421735 - 1
CONSTRUCTORA M & M DEL CARIBE S.A.S.	901441537 - 3
CONSTRUCTORA TECNODESAROLLO S.A.S.	901465881 - 6

METRO CUBICO CONSTRUCTORA S.A.S.	900716221 - 1
PANAMERA CONSTRUCTORA S.A.S	901556992 - 6
LIBERTY CONSTRUCTORA DEL CARIBE S.A.S	901289019 - 9
CONSTRUCTORA LUVAN S.A.S.	900543831 - 9
CONSTRUCTORA HMP S.A.S.	901617957 - 0
CONSTRUCTORA GILGAL S.A.S.	901688961 - 4
CONSTRUCTORA NAOS S.A.S	901331933 - 5
SOCRATES CONSTRUCTORA S.A.S.	900883829 - 1
ZENU CONSTRUCTORA S.A.S.	901775276 - 1
MAAB CONSTRUCTORA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.S	901776578 - 3
CONSTRUCTORA MX SAS	901490756 - 9
CONSTRUCTORA JGA S.A.S.	901743373 - 9
ML CONSTRUCTORA S.A.S.	901823391 - 5
CONSTRUCTORA DE INGENIEROS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	901274020 - 1
A.L.O. CONSTRUCTORA S.A.S.	901008151 - 9
CONSTRUCTORA A & C SOCIEDAD ANONIMA	860031335 - 5
CONSTRUCTORA AMCO LTDA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	860039348 - 7
CONSTRUCTORA OPCION 2000 S A	860049837 - 1
CONSTRUCTORA LANDA S A S	800206723 - 4
CONSTRUCTORA CONDISAR S.A.S	800225781 - 2
CONSTRUCTORA A CRUZ S.A.S.	800002820 - 4
CONSTRUCTORA ZONA S.A.S.	860066258 - 7
CONSTRUCTORA JG & A SAS	800036356 - 4
CONSTRUCTORA PLINCO S A	860054967 - 9
CONSTRUCTORA AHA SAS	830010208 - 9
CONSTRUCTORA M.P. S.A.	830011625 - 1
CONSTRUCTORA OBREVAL S A	860509527 - 6
CONSTRUCTORA DEL ORIENTE S.A.S	892003123 - 8
CONSTRUCTORA FORSTER LIMITADA	860354612 - 7
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL S A - EN REORGANIZACIÓN	800028206 - 4
CONSTRUCTORA DANGO LIMITADA	830036560 - 1
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.S	860058070 - 6
IC CONSTRUCTORA S A S	800141695 - 5
CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	800233095 - 1
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830085683 - 6
CONSTRUCTORA J&V JIMENEZ S.A.S.	832005642 - 1
CONSTRUCTORA HEFUS SAS	830077902 - 0
CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	830092722 - 4
ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	830086538 - 0
EMPRESA PROMOTORA Y CONSTRUCTORA DE AVANZADA LIMITADA	830068069 - 1
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	830108992 - 8
CONSTRUCTORA CONSULTORA Y PROVEEDORA MEROBEL LTDA	830131269 - 7
CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS - CONSTRUTEV S.A.S	830512601 - 5
CONSTRUCTORA VMJ S.A.S.	830136984 - 8
CONSTRUCTORA VALHER S.A.S	900053011 - 3
CONSTRUCTORA C.R.C. S.A.S.	806013728 - 3
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	900088206 - 3
CONSTRUCTORA CONACERO SAS	900079924 - 5
CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	830002469 - 0

ANALISIS DE LA DEMANDA

CORPONOR, a través de la secretaria de Valorización y Plusvalía requiere garantizar el inicio de una convocatoria para el **CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL**

DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS JURISDICCIÓN DE CORPONOR, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS

Histórico de compras o adquisiciones de Entidades Estatales y Consumidores del bien o servicio DENTRO DEL SECTOR Y BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	CUANTIA
LP-003-2023	" CONSTRUCCION DE 102 SECADORES SOLARES TIPO TUNEL COMO APOYO A LA CAFICULTURA DEL MUNICIPIO DE LABATECA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$426.121.761,00
MH-LP-002-2023	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$443.000.000,00
LP-001-2022	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EN EL BARRIO DIVINO NIÑO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$508.210.200,00
LP-004-2021	RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO AL FILO DE LA VIRGEN EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.	$471.698.113,00
LP-002-2021	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL CENTRO POBLADO LA DONJUANA EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$780.006.062,17
LP-05-2021	MEJORAMIENTO DEL ANILLO PERIMETRAL DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$6.216.830.072,00
LP-001-2021	MEJORAMIENTO DE LA VIA EL CARMEN - GUAMALITO A TRAVES DE CONSTRUCCION DE PLACAHUELLA, MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y EXPANSION DEL ALUMBRADO PUBLICO SOBRE EL ACCESO AL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$990.006.425,00
NO. AMO- SVIV –LP – 03 DE 2021	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA URBANA CRA 29 EN LOS BARRIOS DE HATILLO Y TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA – NORTE DE SANTANDER	$1.590.682.977,00
LP-002-2021	PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA COMUNIDAD AYATHUINA, ACDOSARIDA, TATHUINA, AQUIACARORA, BOIYSOBI, CORRONCAYRA, ICHIRRIDANCANCAYRA, Y YOUCAYRA LOCALIADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA MOTILON BARI EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$991.926.007,79
MH-LP-004-2020	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HACARI, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL	$1.093.794.505,00
AMC-LP-001-2020	MEJORAMIENTO DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LAS OBRA DETERIORADA PRODUCTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001 DE 2012 SECTOR KENEDY ETAPA 1	$784.032.005,00
MH-LP-006-2019	MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LAS VEREDAS AGUA BLANCA, LA PACHECA, EL COBRE, CUMANA ALTA, CUMANA BAJA, LA VALENTINA Y BALCONES Y CONSTRUCCIÓN DE GAVIÓN DE PROTECCIÓN AL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RÍO TARRA DEL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER	$345.981.798,00
A-LP-007-2019	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS LAGUNITAS, LA ESTRELLA Y VILLA NUEVA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER.	$1.450.253.573,00
LP-OP-12-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA EN LOS PATIOS, INSCRITO EN EL BANCO DE PROYECTOS, CÓDIGO SEPI 2016-054000-0221 MUNICIPIO DE LOS PATIOS, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$1.187.888.900,00
LP -004-2019	CONSTRUCCIÓN PARQUE INFANTIL ARNULFO BRICEÑO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER	$632.973.854,00
MA- LP – 001 DE 2019	CONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$689.914.796,00
LP-003-2019	MEJORAMIENTO CALLE DE LAS FLORES Y OPTIMIZACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 3ª Y 4ª MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER	$258.347.813,00
LP-OP-13-2015	PAVIMENTACION EN CONCRETO DE VIAS URBANAS MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER: CALLE 36 ENTRE AV. 2 Y 3 BARRIO LA SABANA, AVENIDA 0 ENTRE CALLES 34 Y 35 BARRIO 12 DE OCTUBRE, CALLE 33 ENTRE AV. 1E Y 2E Y TAPÓN BARRIO 12 DE OCTUBRE, AVENIDA 3E ENTRE CALLES 32A Y 31 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 31 ENTRE AV. 3E Y 1E BARRIO LA CORDIALIDAD, AVENIDA 2E ENTRE CALLES 31 Y 32 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 28 ENTRE AVENIDAS 2 Y 4 BARRIO LA CORDIALIDAD, AVENIDA 0 ENTRE CALLES 26 Y 27 BARRIO LA CORDIALIDAD, CALLE 24 ENTRE AV. 4 Y 5 BARRIO TASAJERO, CALLE 23 ENTRE AV.4 Y 6 BARRIO TASAJERO, AVENIDA 5 ENTRE CALLES 22 Y 24 BARRIO TASAJERO, AVENIDA 3 ENTRE CALLES 35 Y 36 BARRIO LA SABANA, CALLE 8 ENTRE AV. 10 Y 12 KM 8 ENTRADA URBANIZACIÓN MIRADOR DEL PAMPLONITA, CALLE 22 ENTRE AV. 8 Y 10 BARRIO 11 DE NOVIEMBRE.	$3.048.864.770,00
SVIV LICITACIÓN PUBLICA 004	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 10 ENTRE CALLES 4 Y 8 DE LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO TEJARITO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER	$1.832.377.670,00
SSC-LP-001-2017	¿CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA CENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA¿	$6.099.455.689,00
LP-SEG-006-2016	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$1.785.602.050,00
LP-SEG-005-2016	MEJORAMIENTO DE CONDIONES DE HABILITABILIDAD EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$3.571.164.420,00
LP-OP-04-2017	PAVIMENTACIÓN VÍAS EN ASFALTO: ACCESO NORTE A LA CIUDADELA BETANIA AVENIDA 9B ENTRE CALLES 13 AS Y 19S; AVENIDA 9 ENTRE CALLES 9 Y 10, CALLE 9 ENTRE AVENIDAS 9 Y 9 A Y AVENIDA 9 A ENTRE CALLES 8 Y 9 DEL BARRIO DANIEL JORDÁN; Y AVENIDA 9 A ENTRE CALLES 18S Y 19S ACCESO NORTE A LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	$968.730.560,00
LIC-PU-GRA-005-2018	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$324.996.633,00
LP-004-2018	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS EN LA ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN NORTE DE SANTANDER (TRAMOS: LAS AGUILAS- EL LORO Y EL CERRO EL	$282.970.084,26

	LORO, LIMITE CON CONVENCION - EL LORO, LIMITE CON CONVENCION – PUEBLITO BELLA LUZ, LIMITE CON CONVENCION- NARANJITOS)	
LIC-003-2017	CONSTRUCIÓN ESTACION DE POLICIA, DEL MUNICIPIO DE LOURDES, NORTE DE SANTANDER	$1.466.226.924,00
LP-OP-13-2016	CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA Y ADECUACIONES EN LA CANCHA MULTIFUNCIONAL MANUEL BARCO MORA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	$655.139.260,00
LP 002-2018	PAVIMENTACIÓN CON PLACA HUELLA DE LAS VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE HERRÁN, NORTE DE SANTANDER	$393.387.777,00
LP-002-2018	MEJORAMIENTO DEL RAMAL DE ACCESO AL MUNICIPIO DE CACOTA, MEDIANTE TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA PARA AMPLIACIÓN DE LA VÍA, MUNICIPIO DE CACOTA N.S BPIN2018541250004	$299.999.962,00
LP-OP-14-2015	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO SECTOR BARRIO LA CAMPIÑA, CONTRUCCION DE LOS ALCANTARILLADOS DEL SECTOR DE SANTA ROSA DE LIMA, SECTOR DEL ONCE DE NOVIEMBRE Y SECTOR DE LA COORDIALIDAD	$296.281.240,00
LP NO 002 DE 2018	REMODELACIÓN DEL BLOQUE DE SISTEMAS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER UBICADO EN PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	$440.367.321,00
MA- LP – 003 DE 2018	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$754.602.966,00
SSC-LP-002-2017	¿CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA TRIGAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA¿	$6.399.805.539,00
LIC-PU-GRA-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS REGULADORAS DE HUMO EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$325.000.000,00
LP-005-2018	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y REMOCIÓN DE DERRUMBES DE LAS VÍAS TERCIARIAS DE LAS VEREDAS BUENA VISTA, EL ESPEJO, VILLA NUEVA Y EL A.H. LOS SAMANES DEL MUNCIPIO DE EL TARRA, NORTE DE SANTANDER.	$301.996.266,00
LP-OP-01-2017	CONSTRUCCIÓN CANCHA RECREACIONAL UBICADA EN LA CALLE 20 S MANZANA G URBANIZACIÓN LOS NARANJOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	$240.548.448,00
LP-001-2018	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CACOTA - NORTE DE SANTANDER BPIN2018541250012	$506.146.062,00
LP-OP-18-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIC VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$895.326.080,00
LP-OP-17-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CIC LA CORDIALIDAD MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$893.614.425,00
MA- LP – 002 DE 2018	PAVIMENTACION VIAS URBANAS MUNICIPIO DE ABREGO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$2.670.024.786,00
MA- LP – 003 DE 2017	REHABILITACIÓN VIAL EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 12 - 13 Y 14-18 DEL BARRIO SANTA BARBARA EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, NORTE DE SANTANDER	$1.100.677.120,00
LP 05 DE 2018	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO VIAS URBANAS MUNICIPIO DE EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	$4.675.008.837,00
MT-SP-LIC-007-17	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN SEDE INTEGRADA LA LLANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO LA LLANA, VEREDA LA LLANA, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$1.576.200.700,00
LP-OP-19-2015	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA BARRIO ONCE DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	$2.000.444.160,00
LP-NC-002-2015	REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL, POR ITEMS	$3.440.277.576,00
MTC-LP- 001 – 2017	METROVIVIENDA CUCUTA, ESTÁ INTERESADO EN SELECCIONAR UN COMPRADOR, OPERADOR, INVERSIONISTA, CONSTRUCTOR QUE FORMULE DISEÑE Y EDIFIQUE BAJO SUS PROPIOS RECURSOS ECONÓMICOS, COMERCIALICE, VENDA Y TITULE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIA QUE SE CONSTRUYA EN EL PREDIO “ALTOS DEL PROGRESO” UBICADO EN CIUDADELA EL PROGRESO DE PROPIEDAD DE METROVIVIENDA CÚCUTA”	$701.500.800,00
SVIV LICITACIÓN PUBLICA 003	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA EN TEJA TIPO COLONIAL DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE VÍAS, AUDITORIO BARBARA VICENTA LEMUS, Y REPARACIONES LOCATIVAS INTERNAS EN EL PALACIO MUNICIPAL DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	$292.295.520,00
LP 04 DE 2018	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE LA CALLE 10 ENTRE LA VÍA NACIONAL HASTA LA AVENIDA 15 DEL BARRIO COLINAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER	$1.401.140.681,00
LP-PRE-DO-SRN-049-2017	“CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO AGUACLARA – OCAÑA (RUTA 7007) EN LOS DEPARTAMENTOS DE NORTE DE SANTANDER Y CESAR”	$49.095.000.000,00
CO 027 LC 007-2017	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DE LA URBANIZACIÓN ASPROVISOC EN EL MUNICIPIO LA PLAYA DE BELÉN, NORTE DE SANTANDER.	$376.226.912,00

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.
Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de suministros y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
Los pagos se efectúan en POR PORCENTAJES DE OBRA EJECUTADAS, de acuerdo al porcentaje el contratista factura.
Los precios UNITARIOS de cada una de las OBRAS EJECUTADAS están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP. Personas naturales y jurídicas, o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades deben inscritas en el RUP, salvo excepciones previstas de forma taxativa en ley.

La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Relativa a sus inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la cámara cancelar su inscripción. (Decreto 1082 2015) y es presentado por el oferente con su propuesta y cierre financiero al 31/12/2025.

GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

El proponente presentará la garantía de seriedad de la oferta sobre el lote de mayor valor en relación con los cuales presentó oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CORPONOR
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del día hábil siguiente contado a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>CORPONOR</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>Treinta (30%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Contratista será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del Contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista.

GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CORPONOR y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y CORPONOR
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Municipio de Chitagá diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.
A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

VER MATRIZ 3

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020
	República del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.[5]	

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NA	NO	NO
	PERÚ	SI	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NA	NO	NO
CHILE		SI	SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NA	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/O	NA	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	NO	SI
MÉXICO		NO	NO	NA	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	N/A	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO SI	NO NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA			N/A	N/A	NO	NO

Según el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 de la Agencia Nacional de Contratación. Los municipios están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional

a los nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Así las cosas, el Municipio “debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos” al igual que a los servicios prestados por proponentes de Guatemala.

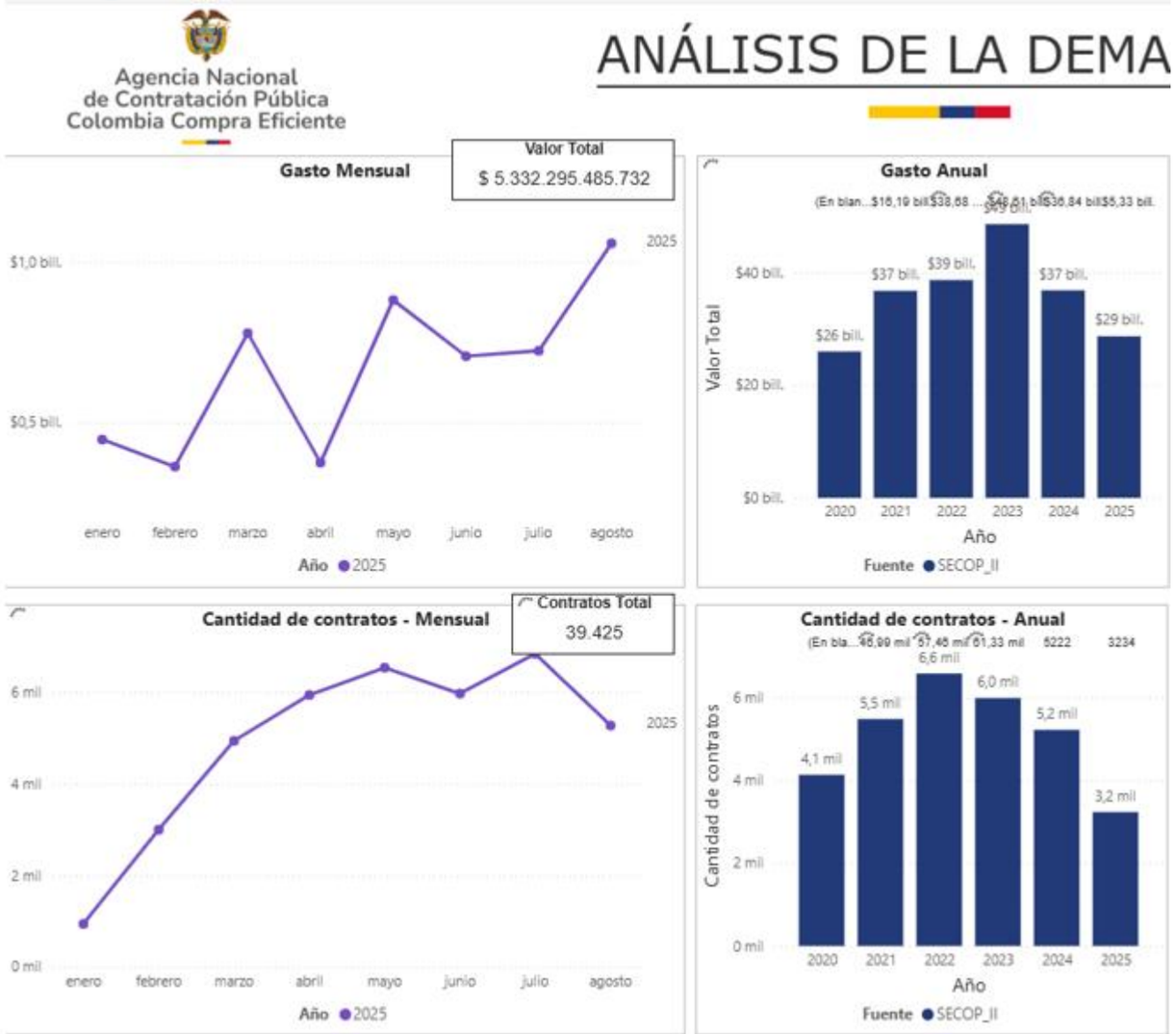
IX. Conclusiones

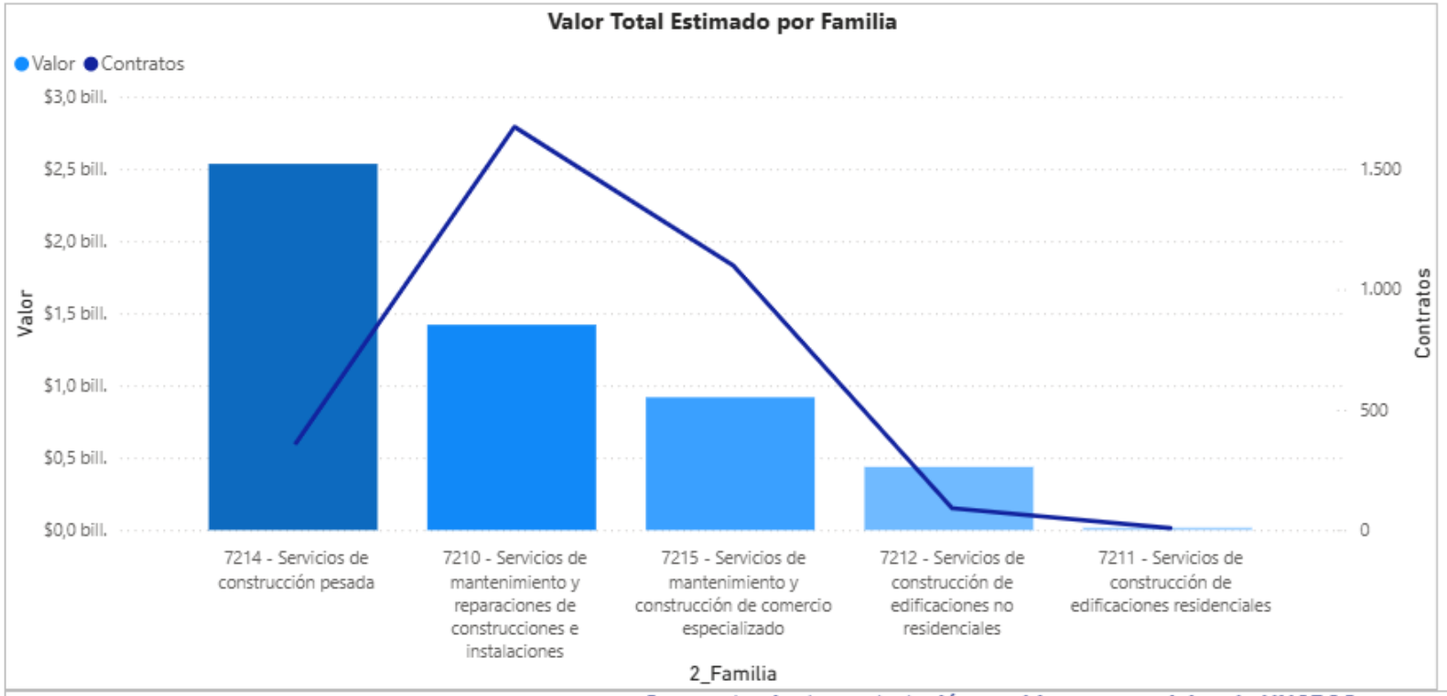
El sector analizado para el servicio requerido por la entidad, tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

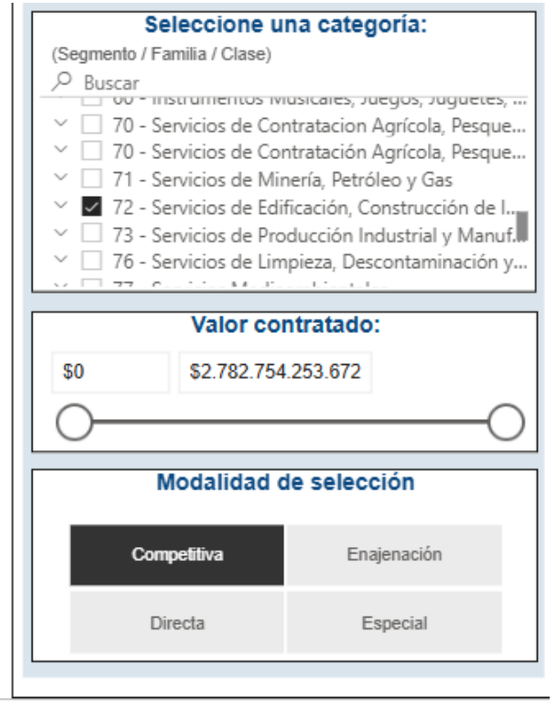
De acuerdo a lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, CORPONOR, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.

MAE


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC
Atrás
Reiniciar
1. Segmento
72
72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
2. Familia
14
7214 - Servicios de construcción pesada
3. Clase
15
721415 - Servicios de preparación de tierras
4. Producto
Search
72141500 - Servicios de preparación de tierras
72141502 - Servicio de recuperación de tierras
72141503 - Servicio de remoción de piedras
72141504 - Servicio de remoción de madera
72141505 - Servicio de movimiento de tierras
Búsqueda por palabra clave o código
Search
Resultados
Segmento Familia Clase Producto Nombre Producto
72 7214 721415 72141500 Servicios de preparación de tierras
72 7214 721415 72141502 Servicio de recuperación de tierras
72 7214 721415 72141503 Servicio de remoción de piedras
72 7214 721415 72141504 Servicio de remoción de madera
72 7214 721415 72141505 Servicio de movimiento de tierras
72 7214 721415 72141507 Servicio de movimiento de pilotes
72 7214 721415 72141508 Servicio de voladura, excepto para demolición de edificios
72 7214 721415 72141509 Servicio de zanjado
72 7214 721415 72141510 Servicios de demolición
72 7214 721415 72141511 Servicio de excavación
* Se aclara que en las Herramientas de Análisis de Demanda y Oferta se categorizan los niveles de Segmento, Familia y Clase
Guía para la Codificación de Bienes y Servicios (PDF)
Descargar Clasificador de Bienes y Servicios. v14 (xls)
Manual de uso de herramientas


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMA
Gasto Mensual
Valor Total
$ 5.332.295.485.732
$1,0 bill.
$0,5 bill.
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
Año 2025
Gasto Anual
Valor Total
$40 bill.
$20 bill.
$0 bill.
$26 bill.
$37 bill.
$39 bill.
$37 bill.
$29 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
39.425
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
2025
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
Año 2025
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
6 mil
4 mil
2 mil
0 mil
4,1 mil
5,5 mil
6,6 mil
6,0 mil
5,2 mil
3,2 mil
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	362	$2.535.630.365.397	47,55%	362	$2.535.630.365.397	47,55%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	1675	$1.421.583.055.643	26,66%	1675	$1.421.583.055.643	26,66%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1098	$919.724.010.299	17,25%	1098	$919.724.010.299	17,25%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	91	$437.658.393.362	8,21%	91	$437.658.393.362	8,21%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	8	$17.699.661.031	0,33%	8	$17.699.661.031	0,33%
Total	**3234**	**$5.332.295.485.732**	**100,00%**	**3234**	**$5.332.295.485.732**	**100,00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor

Buscar
Seleccionar todo
AM ARQUITECTURA CONSTRUCCION SAS
CE INGENIERIA SERVICIO SAS

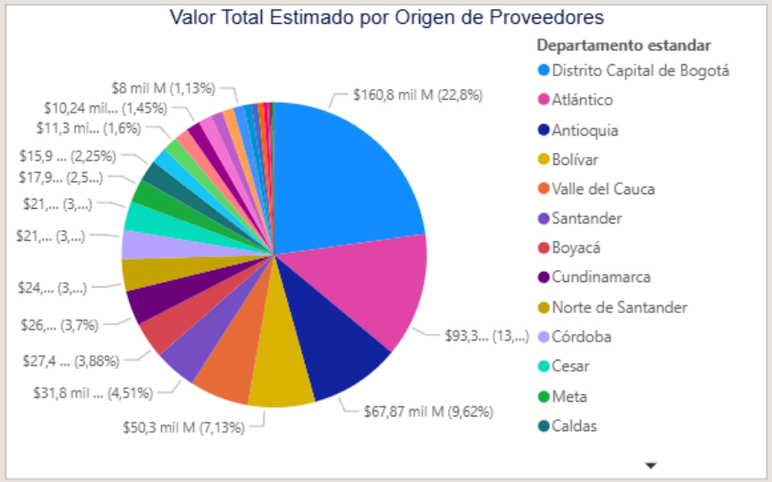
Valor Total Estimado para el Proveedor
$5,33 bill.

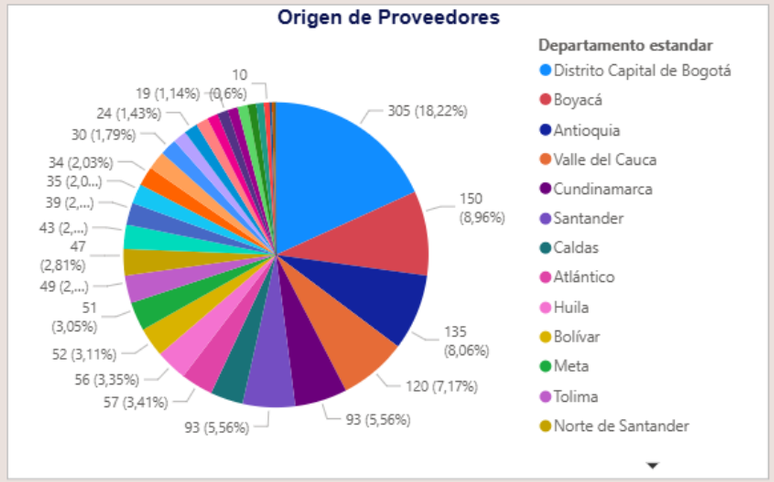
Número de Contratos del Proveedor
3234

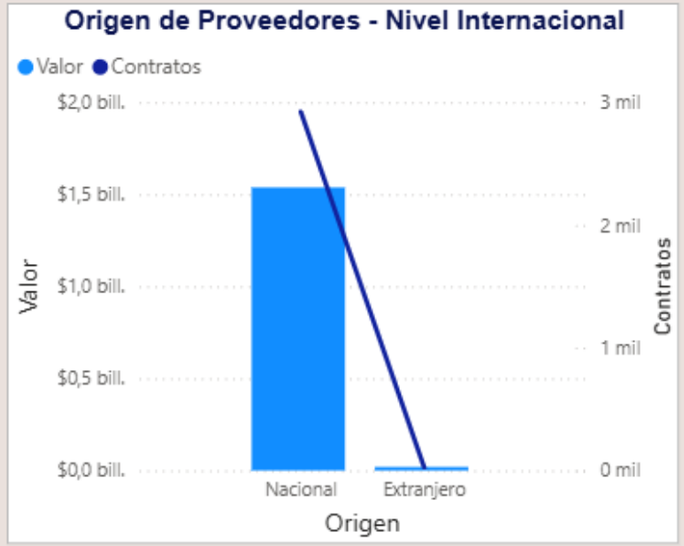
Origen del Proveedor
No identificado

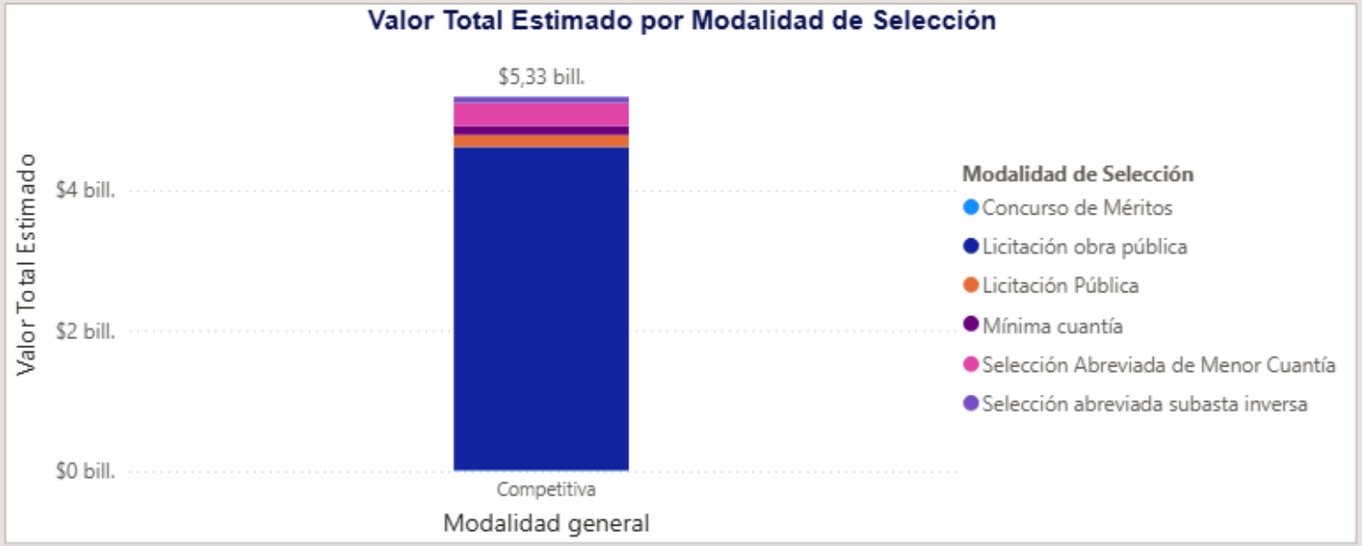








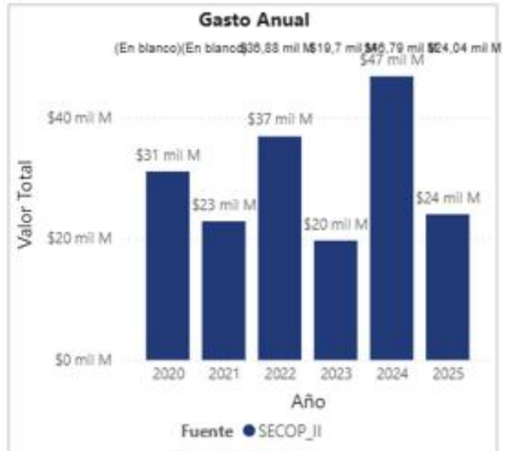

Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
3 mil
2 mil
1 mil
0 mil
Valor
Contratos
Nacional
Extranjero
Origen


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$5,33 bill.
$4 bill.
$2 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa

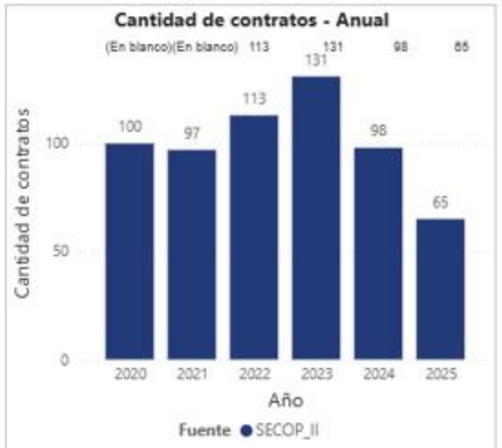
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

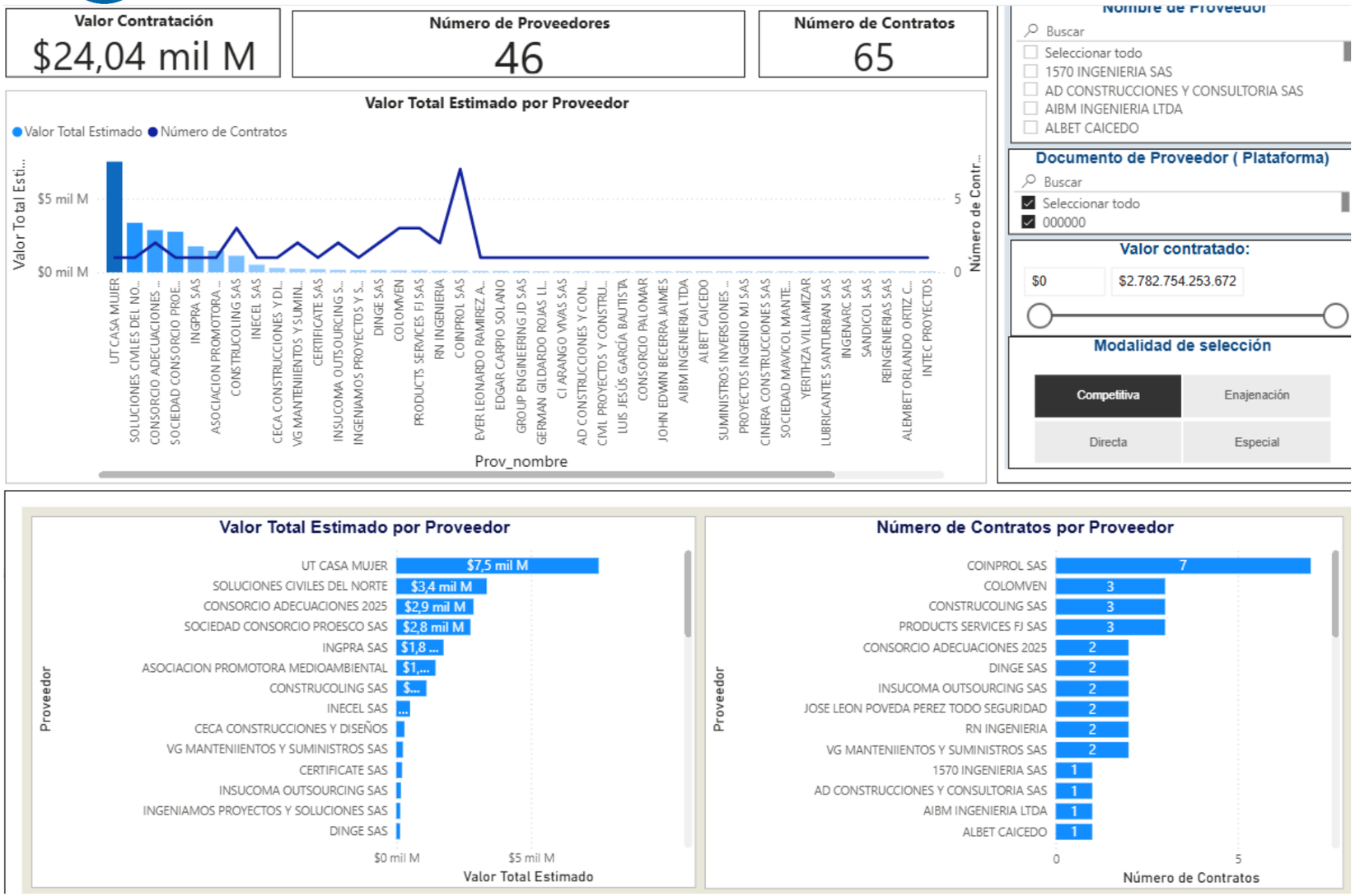
ANÁLISIS DE LA OFERT

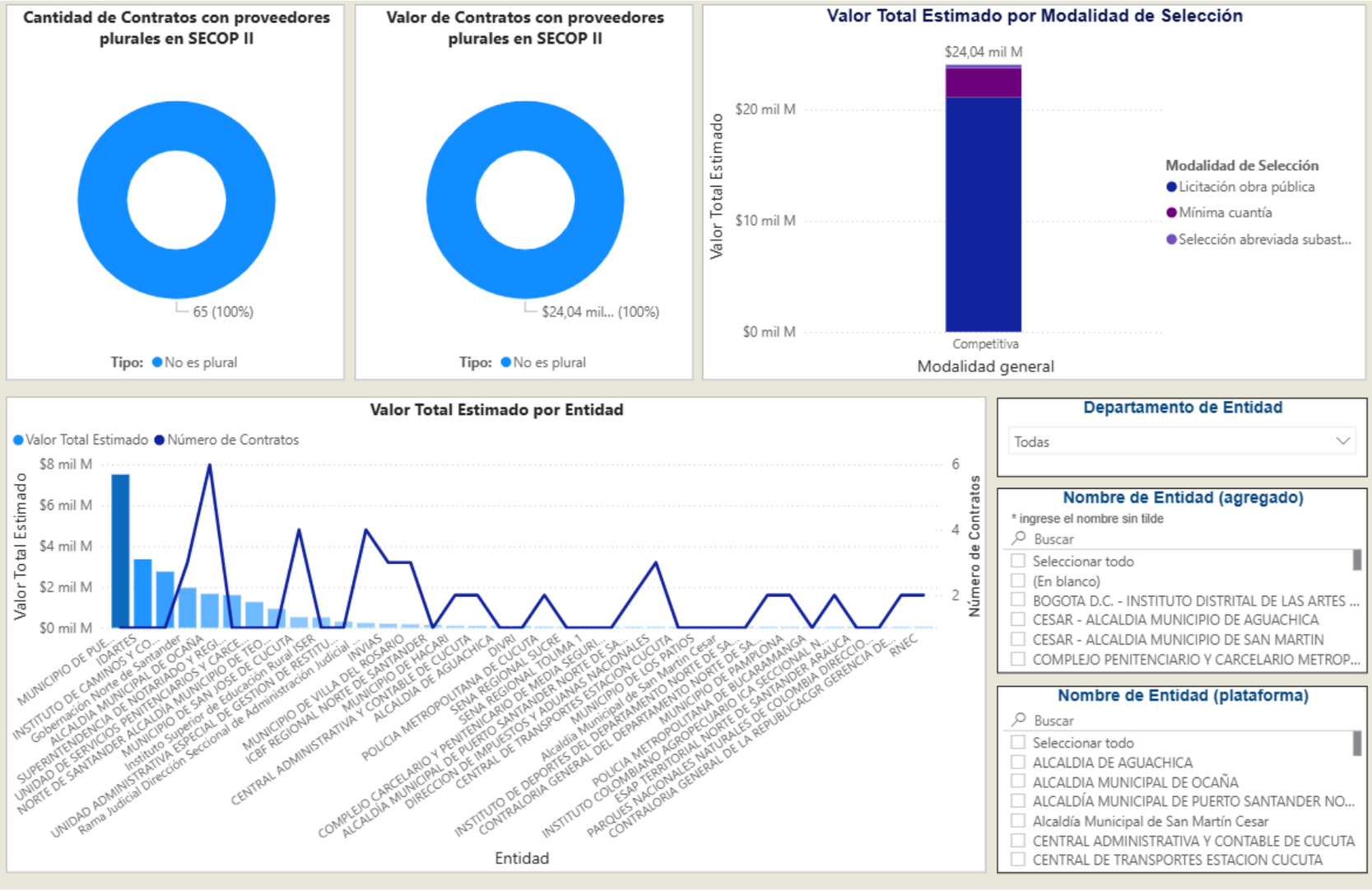








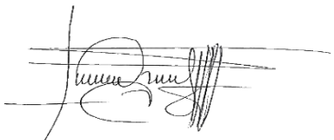

Valor Contratación
$24,04 mil M
Número de Proveedores
46
Número de Contratos
65
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$5 mil M
$0 mil M
Número de Contr...
5
0
UT CASA MUJER
SOLUCIONES CIVILES DEL NO...
CONSORCIO ADECUACIONES ...
SOCIEDAD CONSORCIO PROE...
INGPRA SAS
ASOCIACION PROMOTORA ...
CONSTRUCOLING SAS
INECEL SAS
CECA CONSTRUCCIONES Y DI...
VG MANTENIIENTOS Y SUMIN...
CERTIFICATE SAS
INSUCOMA OUTSOURCING S...
INGENIAMOS PROYECTOS Y S...
DINGE SAS
COLOMVEN
PRODUCTS SERVICES FJ SAS
RN INGENIERIA
COINPROL SAS
EVER LEONARDO RAMIREZ A...
EDGAR CARPIO SOLANO
GROUP ENGINEERING JD SAS
GERMAN GILDARDO ROJAS LI...
CI ARANGO VIVAS SAS
AD CONSTRUCCIONES Y CON...
CIVIL PROYECTOS Y CONSTRU...
LUIS JESÚS GARCÍA BAUTISTA
CONSORCIO PALOMAR
JOHN EDWIN BECERRA JAIMES
AIBM INGENIERIA LTDA
ALBET CAICEDO
SUMINISTROS INVERSIONES ...
PROYECTOS INGENIO MJ SAS
CINERA CONSTRUCCIONES SAS
SOCIEDAD MAVICOL MANTE...
YERITHZA VILLAMIZAR
LUBRICANTES SANTURBAN SAS
INGENARC SAS
SANDICOL SAS
REINGENIERIAS SAS
ALEMBET ORLANDO ORTIZ C...
INTEC PROYECTOS
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
1570 INGENIERIA SAS
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS
AIBM INGENIERIA LTDA
ALBET CAICEDO
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
000000
Valor contratado:
$0
$2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UT CASA MUJER $7,5 mil M
SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE $3,4 mil M
CONSORCIO ADECUACIONES 2025 $2,9 mil M
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SAS $2,8 mil M
INGPRA SAS $1,8 ...
ASOCIACION PROMOTORA MEDIOAMBIENTAL $1,...
CONSTRUCOLING SAS $...
INECEL SAS ...
CECA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS
VG MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS SAS
CERTIFICATE SAS
INSUCOMA OUTSOURCING SAS
INGENIAMOS PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
DINGE SAS
$0 mil M
$5 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
COINPROL SAS 7
COLOMVEN 3
CONSTRUCOLING SAS 3
PRODUCTS SERVICES FJ SAS 3
CONSORCIO ADECUACIONES 2025 2
DINGE SAS 2
INSUCOMA OUTSOURCING SAS 2
JOSE LEON POVEDA PEREZ TODO SEGURIDAD 2
RN INGENIERIA 2
VG MANTENIIENTOS Y SUMINISTROS SAS 2
1570 INGENIERIA SAS 1
AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA SAS 1
AIBM INGENIERIA LTDA 1
ALBET CAICEDO 1
0
5
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
65 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$24,04 mil... (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$24,04 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$8 mil M
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
6
4
2
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
(En blanco)
BOGOTA D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES ...
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUACHICA
CESAR - ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN
COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO METROP...
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA DE AGUACHICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE OCAÑA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO SANTANDER NO...
Alcaldía Municipal de San Martín Cesar
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA
CENTRAL DE TRANSPORTES ESTACION CUCUTA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	40	$7.909.049.183	32,90%	40	$7.909.049.183	32,90%
7214 - Servicios de construcción pesada	5	$4.223.360.105	17,57%	5	$4.223.360.105	17,57%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	20	$11.908.867.615	49,54%	20	$11.908.867.615	49,54%
Total	**65**	**$24.041.276.903**	**100,00%**	**65**	**$24.041.276.903**	**100,00%**

En la elaboración del presupuesto la oficina de PROYECTOS solicitó cotizaciones cerradas. Este presupuesto fue elaborado por quien firma el mismo. Se realizo un análisis de insumo el cual se anexará como parte de este estudio.



Proyectó: JUAN CARLOS CORZO PEÑARANDA
Profesional Universitario Especializado contratado
FECHA DE ELABORACION 04/06/2026.